



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE ECONOMÍA
LICENCIATURA EN ECONOMÍA

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA

“MODELO DE CONSERVACIÓN EN CIUDADES
PATRIMONIO DESDE LA PERSPECTIVA DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: CASO MUNICIPIO DE
PUEBLA”

PRESENTA:

HUMERTO AARON CISNEROS PRIETO

201400316

ALDO MARTINEZ RAMÓN

201331763

DIRECTORA DE TESIS

BEATRIZ MARTÍNEZ CARREÑO

PUEBLA, PUE. 22 DE ABRIL DE 2022



BUAP

Facultad de
Economía

AGRADECIMIENTO

Contenido

Introducción	3
<i>Planteamiento del problema</i>	5
<i>Objetivo General</i>	8
<i>Objetivos específicos</i>	8
<i>Marco teórico</i>	9
<i>Metodología</i>	12
Capítulo I. Marco teórico: el surgimiento del Patrimonio Mundial y las Ciudades Patrimonio	14
1.1 Cultura	14
1.2 Patrimonio mundial	18
1.3 Evolución del concepto patrimonio del siglo XVIII al siglo XX	21
1.4 Ciudades Patrimonio de la Humanidad y su organización	29
1.5 Participación social	32
1.6 Presupuesto Participativo	33
Capítulo II. Historiar la obtención del Municipio de Puebla como Patrimonio Cultural de la Humanidad (Ciudad Patrimonio) desde 1987 por la UNESCO	39
2.1 Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	47
2.2 Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla	53
2.3 Código Reglamentario para el Municipio de Puebla	54
Capítulo III. Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio.....	62
3.1 Metodología	62
3.2 Análisis de resultados	64
3.3 Propuesta del Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio desde un enfoque de presupuesto participativo.	71
Conclusiones	78
Referencias Bibliográficas	83

Ilustración I. Recuento del proceso de transformación de concepto de Patrimonio durante el SXX	27
Ilustración II. Zona de monumentos y división de barrios históricos	39
Ilustración III. Barrios de la zona de monumentos	48
Ilustración IV. Categoría de inmuebles	49
Ilustración V. Metodología de la encuesta	65
Ilustración VI. Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio	63
Gráfica 1. Edad promedio	56
Gráfica 2. Nivel de escolaridad	56
Gráfica 3. ¿Usted considera que el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla se merece la distinción de Patrimonio de la Humanidad?	57
Gráfica 4. ¿Qué sitios de la Ciudad de Puebla considera son Patrimonio de la Humanidad?	58
Gráfica 5. ¿En qué ámbito cree que sea el mayor beneficio de que Puebla tenga el reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad?	59
Gráfica 6. Respecto a la imagen urbana ¿Qué aspectos considera son poco favorables del Centro Histórico?	60
Gráfica 7. ¿Considera que los ciudadanos son tomados en cuenta para la toma de decisiones sobre la preservación del patrimonio?	61
Gráfica 8. Disponibilidad para colaborar con las autoridades municipales	61

Introducción

El proceso de urbanización dentro del municipio de Puebla presenta un carácter metropolitano, mismo que tiene como característica un rápido crecimiento en el área conurbada, siendo el modelo nacional de sustitución de importaciones e impulso de industrias nuevas un punto de referencia desde la década de los 60, es por ello que la ciudad de Puebla se presenta como un importante referente a nivel nacional para las inversiones públicas y atracción de capitales externos e inversión extranjera directa, dando como consecuencia que el proceso de urbanización mono céntrico y compacto se transformara hacia una ciudad extensa y de baja densidad, iniciando desarrollos cada vez más alejados del centro de la ciudad y colocándose en los límites municipales (Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2008).

El presente trabajo de investigación tiene como punto principal proponer un modelo de conservación de Ciudades Patrimonio, específicamente de la ciudad de Puebla, haciendo un recuento desde los factores que propiciaron para que Puebla fuera reconocida con esta distinción hasta el análisis de las causas de los diferentes procesos que se desenvuelven en torno a la ciudad. Promoviendo que la sociedad civil, empresas, el sector público y demás involucrados, tengan una participación directa a la hora de tomar las decisiones; por lo cual, el presupuesto participativo es un instrumento que abre las puertas a los propios ciudadanos para que decida en qué se va a gastar el dinero público o parte de él.

Considerando que después de que la ciudad de Puebla fuera reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se ha puesto en riesgo este reconocimiento por diferentes

circunstancias como los procesos de urbanización sin un diseño adecuado, los fenómenos naturales y antropogénicos, entre otros.

Los beneficios de los desarrollos industriales que se estaban logrando se verían reflejados dentro de la capital del Estado, posicionando y diversificando lugares para el comercio; es así que, al grado de diez años se lograba visualizara un proceso desconcentrado y altamente desordenado en materia urbanística.

Posterior a noviembre de 1977 donde se le otorga el reconocimiento de la Zona de Monumentos de la ciudad de Puebla como patrimonio de interés público derivado de la gran historia, cultura y arquitectura que alberga 6.9 km cuadrados de extensión y, a la declaración de Puebla como Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1987, se han generado una gran variedad de acciones y programas encaminados en la preservación de la Zona Monumental, los primeros tuvieron un enfoque de mejoramiento de la imagen urbana en dicha zona, lo que implicó un reordenamiento social de los giros comerciales a partir de la creación de mercados periféricos en donde se reubicaron a los comerciantes ambulantes, se eliminaron las marquesinas y las estaciones de abastecimiento de gasolina para sustituirse por parques.

Es así que, teniendo en perspectiva el proceso que le ha llevado a la ciudad de Puebla para convertirse y mantener la distinción como Patrimonio Mundial, surge el interés de plantear un Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio, que ayude no sólo a una gestión más efectiva de los recursos sino que también promueva la participación activa de la sociedad para establecer en conjunto con las autoridades municipales líneas de acción que vayan encaminadas a mejorar los espacios urbanos, pero sobre todo, a crear a un vínculo de identidad con la población.

La presente investigación se divide en cuatro apartados principales: el análisis de los conceptos básicos para comprender y delimitar las líneas de investigación, identificando los orígenes del Patrimonio Mundial para reconocer la noción y la realidad social sobre cómo han sido los procesos de transformación de la humanidad; Historiar la obtención del Municipio de Puebla como un Patrimonio Cultural de la Humanidad (Ciudad Patrimonio) desde su reconocimiento en el año de 1987 por la UNESCO; Plantear el marco jurídico sobre las Ciudades Patrimonio, Patrimonio Histórico, Monumentos revisando los lineamientos de la UNESCO, INAH, las Leyes estatales de Puebla y el COREMUN; finalmente proponer un Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio en el municipio de Puebla, mismo que fue desarrollado tomando como base la Encuesta titulada “***Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio, 2019***”, cuyos reactivos abordaron temas como: el conocimiento de la ciudadanía sobre el concepto de ciudades patrimonio, la identificación de dichos espacios en la Ciudad de Puebla y la voluntad ciudadana para establecer mecanismos de acción en pro del patrimonio cultural en conjunto con las autoridades municipales. El modelo plantea como punto principal la percepción ciudadana y se vincula con las leyes vigentes sobre ciudades patrimonio enmarcadas en la conceptualización sobre *patrimonio cultural*.

Planteamiento del problema

En la ciudad de Puebla se han implementado diversos instrumentos de Participación Ciudadana, en los cuales se destacan los Consejos Ciudadanos, Mesas Directivas de Vecinos, Contraloría Ciudadana y los Comités Vecinales de Seguridad, como lo estipula el Capítulo XIX “De La Participación Ciudadana En El Gobierno” de la Ley Orgánica Municipal; dándose por primera vez en el municipio, por acuerdo de cabildo, el Reglamento de

Presupuesto Participativo para el Ayuntamiento de Puebla con fecha del día 14 de octubre de 2009.

Para el ejercicio 2010 el Presupuesto Participativo se implantó en la San Miguel Canoa, además de dos colonias ubicadas al sur de la ciudad, Popular Emiliano Zapata y Felipe Carrillo Puerto, concluyendo con 11 acciones a favor de los ciudadanos de las dos colonias y la Junta Auxiliar, se invirtieron 8 millones 261 mil 550 pesos, dando pie a que se plantee fortalecer la institucionalidad del presupuesto marcado en el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, mismo que fue implementado con gran éxito (según la comisión de regidores de patrimonio y hacienda en un documento de 13 de diciembre del 2010), permitiendo que se propusiera su incremento hasta los 16 millones 646 mil 052 pesos M.N., para el año 2011.

Sin embargo, desde la implementación del presupuesto participativo este no se ha manejado como lo que es, debido a que la cantidad que se le asigna al programa en realidad figura como simulación de participación ciudadana, de tal manera que éste solo va dirigido a ciertas juntas auxiliares, colonias o zonas en donde se asigna una cantidad establecida y limitada a acciones previamente marcadas por la autoridad.

Con respecto al análisis y conclusión del Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos en 2014 se da a conocer que, los instrumentos de conservación y gestión de la propiedad no se han implementado lo suficiente, mientras que los desafíos que se enfrentan en la conservación del Centro Histórico requieren el planteamiento y puesta en marcha urgente de medidas multidimensionales, en materia de conservación del patrimonio, para incentivar la recuperación del mosaico urbano y social de la propiedad inscrita, así como para la rehabilitación de edificios y espacios tradicionales e históricos.

Entre las debilidades, la de mayor relevancia, es la despoblación que ha sufrido el primer cuadro de la ciudad ya que desde 1982 al 2010 se estima una disminución total de 241 507 habitantes, representando, en promedio, una emigración anual de 8 625 pobladores, lo que ha llevado que de 28 295 viviendas contabilizadas 6 247 se encuentren deshabitadas y 2 048 utilizadas de forma temporal. Esta baja en la ocupación de vivienda en la Zona de Monumentos es derivado del cambio en el uso de suelo que se ha desarrollado con la finalidad de generar la integración a la dinámica poblacional, dando como resultado que tan solo el 32% sea de uso habitacional, el 21% sin uso específico, en abandono o en ruinas y el 47% restante sean de actividades mixtas.

Aunado a ello, se logran identificar ciertos factores que afectan la propiedad identificativa del Centro Histórico como Patrimonio Cultural los cuales se enlistan a continuación:

Presión urbana por uso de suelo.

Alojamiento para visitantes principales e infraestructura asociada.

Falta de sistema de monitoreo.

Terremoto en 1999.

Infraestructura de transporte terrestre.

Asimismo, después del evento sísmico del 19 de septiembre del 2017 que dejó grandes daños a numerosos inmuebles ubicados dentro de primer cuadrante de la ciudad, el Estado proporcionó una evaluación global de daños el 7 de marzo de 2018 el cual menciona que, al 5 de diciembre de 2017, se habían inspeccionado 1 071 edificios, de los cuales 343 (32%) habían sufrido daños estructurales y 198 edificios (19%) habían sufrido daños en las

fachadas. Haciendo énfasis en que las acciones de restauración y reconstrucción se adherirán a las regulaciones emitidas por el INAH y el Municipio.

Es por ello la necesidad de plantear un modelo de conservación que abarque los ejes: sociales, económicos, ambientales y de gestión municipal, para poder hacer frente a los problemas que se presentan en la actualidad.

Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles son los modelos de conservación en Ciudades Patrimonio?
- ¿Cómo implementar un modelo de conservación en Ciudades Patrimonio desde la perspectiva del Presupuesto Participativo?

Objetivo General

Hacer una propuesta de Modelo de Conservación en Ciudades patrimonio para el municipio de Puebla desde una perspectiva del presupuesto participativo.

Objetivos específicos

- Planteamiento del Marco Teórico Patrimonio Mundial, Ciudad Patrimonio, Modelo de Conservación.
- Historiar la obtención del Municipio de Puebla como Patrimonio Cultural de la Humanidad (Ciudad Patrimonio) desde 1987 por la UNESCO.
- Plantear el Marco Jurídico sobre las Ciudades Patrimonio, Patrimonio Histórico, Monumentos: perspectiva de la UNESCO, INAH, leyes estatales, COREMUN.

- Proponer un modelo de conservación en el Municipio de Puebla como Ciudad Patrimonio aplicable a 50 años.

Marco teórico

Para la presente investigación se utilizan tres conceptos básicos que ayudan a contextualizar tanto los procesos para el surgimiento de las *Ciudades Patrimonio* como las condiciones de participación social idóneas para crear una sinergia fomentando la conservación de las ciudades patrimonio.

En primer lugar, se analiza el concepto de Cultura basándose desde la perspectiva de Tylor, quien es considerado como el autor de una de las definiciones clásicas:

“La cultura o civilización (...) es ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad” (Citado por Gómez, 2017, pág. 3).

En esta definición se priorizan dos cosas esenciales, la primera de ellas es el carácter totalitario del concepto, en donde no sólo se involucran las cuestiones físicas o tangibles, sino que, de manera intrínseca da a entender que el cúmulo de relaciones y el resultado de todas las actividades que se desenvuelven en un territorio, también inciden en la vida de los habitantes y en la cultura misma.

Sin embargo, el concepto de cultura, a lo largo de la historia se ha concentrado en dos vertientes de entendimiento: por un lado, cultura entendida como la formación de la personalidad, lo que los griegos llamaron *paideia* y los latinos *cultus ánima* (cultivar el alma) y por otro la cultura entendida como todo lo que los seres humanos realizamos para dominar la naturaleza, modificar el ambiente natural y adaptarlo a nuestras necesidades, fines, intereses y valores (García, 2012). Finalmente, para los objetivos de esta investigación se toma la definición hecha en la Declaración de México de 1982 de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), donde se menciona a la cultura como aquella que:

Nos permite a los seres humanos tener una capacidad extraordinaria, porque podemos reflexionar sobre nosotros mismos. De esa manera, podemos discernir valores, buscar nuevas significaciones y crear. [...] que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo es considerada como la causante para seamos verdaderamente seres racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden (UNESCO, 1982, pág. 1).

Dicha conceptualización reconoce la subjetividad de la cultura y puntualiza la necesidad de comprometernos, como seres racionales, a la protección de todo aquello que nos da identidad.

En segundo punto se plantea el análisis desde una perspectiva histórica mediante un recorrido siglo XVIII hasta el siglo XX, donde la evolución del concepto de Patrimonio corresponde a los procesos sociales que se vivían en la época.

Se analiza la concepción del *Patrimonio mundial*, considerando el concepto *patrimonio* como perteneciente a la era moderna, construido socialmente, en donde nosotros como integrantes de una sociedad, reconocemos, le damos sentido a edificios, objetos, costumbres y personas como señas de identidad colectiva. Es así como, a lo largo de los años, y especialmente en el siglo XX, el concepto de patrimonio como herencia colectiva ha ido evolucionando y puede decirse que más allá de ser considerado como un conjunto de bienes es una construcción social (Prats, 1997) que da identidad a muchas poblaciones.

El patrimonio cultural, por lo tanto, es la herencia de una cultura. Según la UNESCO se puede definir como:

El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas (UNESCO, 1982, pág. 2).

Es necesario recalcar que el patrimonio cultural es el resultado de la interacción lógica entre los seres humanos, el medio ambiente, o bien, de manera espacial, entre la comunidad y el territorio que los rodea. Es así que el patrimonio no sólo debe estar constituido por los objetos, edificaciones, monumentos que fueron creados en siglos anteriores, sino por todo aquello que nos ayuda a situarnos dentro de una población y que nos forja una identidad propia y colectiva.

Por último, se reflexiona sobre la participación social, considerando su importancia sobre todo en situaciones donde los actores sientan la capacidad para controlar e influenciar el entorno en el que habitan y como resultado tomar decisiones que impacten a todo el colectivo, es lo que genera el sentido de comunidad y la pertenencia a ella (Cueto, 2015). Fortalecer la participación, permite el establecimiento de redes y vínculos para la propia construcción o reconstrucción del tejido social. Es así como, con una ciudadanía organizada y estable, reconocida por los distintos involucrados, se pueden realizar mejores intervenciones en los diferentes niveles de gobierno.

En cuanto a los instrumentos formales que pueden favorecer la participación organizada Viallareal (2010) menciona las siguientes:

- La iniciativa ciudadana para promover reformas o nuevos marcos legales que fijan reglas generales para el diseño e implementación de políticas públicas.
- Los buzones ciudadanos que permiten expresar opiniones, demandas y sugerencias que moldeen o corrijan las acciones gubernamentales
- El monitoreo ciudadano, que proporciona información para dar seguimiento puntual a políticas específicas y abre canales formales para recibir y atender las observaciones.
- La contraloría social o ciudadana, como herramienta para auditar y evaluar la implementación de políticas públicas.
- Los comités y consejos de participación ciudadana, que constituyen un mecanismo típico de intervención directa de actores no gubernamentales en distintas fases del proceso de políticas públicas.

Entonces se resalta a la ciudadanía como una práctica dinámica, la cual depende de las circunstancias y del contexto en el que se inscribe, para asignar igualdad de derechos y deberes a los miembros de una comunidad de esta manera, los sujetos pueden hacer parte del poder político. Así podría concebirse a los ciudadanos como protagonistas, capaces de participar democráticamente en la definición de políticas para el bien común. (Hoyos, 2003)

Metodología

Para llevar a cabo el presente trabajo de investigación se hará el análisis de información de la siguiente forma:

- Revisión bibliográfica. A través del análisis de información secundaria mediante la consulta de diversos textos, ensayos, revistas, leyes, etc., se pretende establecer un contexto general y un marco de acción que permita sentar las bases teóricas.
- Para la recolección de la información, se utilizará una metodología cuantitativa propuesta por Rodríguez Peñuelas (2010, p.32) donde señala que el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo. Este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico. Además, la mayor solidez, la mejor exploración y uso de los datos, la variedad de los mismos, son algunas de las ventajas que tiene este tipo de metodología.

Bajo esta perspectiva, se considera el siguiente método como el principal para la recolección de la información:

a) Encuesta diseñada con 15 reactivos clasificados en tres apartados: el conocimiento de la ciudadanía sobre ciudades patrimonio, la identificación de dichos espacios en la ciudad de Puebla y la voluntad ciudadana para establecer mecanismos de acción en pro del patrimonio cultural en conjunto con las autoridades municipales.

A través de estos métodos se pretende profundizar sobre los criterios de esta investigación que, además, de manera transversal se analizan los ejes principales del programa de ciudades patrimonio: social, económico, imagen urbana, ambiental y la gestión municipal. Esperando con ello un panorama adecuado y resultados idóneos que favorezcan el uso de la información y una propuesta adecuada desde el presupuesto participativo.

Capítulo I. Marco teórico: el surgimiento del Patrimonio Mundial y las Ciudades Patrimonio

Identificar los orígenes del Patrimonio Mundial ayuda a reconocer la noción y la realidad social sobre cómo han sido los procesos de transformación de la humanidad. Explorar este concepto promueve el entendimiento sobre una lógica *patrimonializante* que se extiende, a prácticas y realidades anteriores, y es usado para referirse a toda clase de prácticas preservacionistas que buscan contar una historia social, natural y cultural que sirva como evidencia para las futuras generaciones.

A lo largo del siguiente capítulo se reflexiona sobre las definiciones básicas que suponen los cimientos para que el patrimonio mundial sea un lenguaje universal. Se aborda y profundiza desde los orígenes conceptuales de *cultura*, así como, todo el proceso socio histórico del concepto *patrimonio*; haciendo un recuento histórico que data del siglo XIII hasta la mitad del siglo XX, donde se sitúa un *auge* en términos conceptuales para este modelo de conservación.

1.1 Cultura

De manera histórica el concepto de cultura adquiere diversos significados, uno de ellos es el mencionada por Tylor, quien es considerado un autor clásico de este tema, "*La cultura o civilización (...) es ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad*" (Citado por Gómez, 2017, pág. 3). En esta definición se priorizan dos cosas esenciales, la primera de ellas es el carácter totalitario del concepto, en donde no sólo se involucran las cuestiones físicas o tangibles, sino que, de manera intrínseca da a entender que

el cúmulo de relaciones y el resultado de todas las actividades que se desenvuelven en un territorio, también inciden en la vida de los habitantes y en la cultura misma.

La idea de Boas se encuentra marcada desde una perspectiva en donde se considera que cada cultura, es consecuencia de condiciones históricas y naturales que, no llegan a ser determinantes; F. Boas (1938) define la cultura como *“la totalidad de las reacciones y actividades mentales y físicas que caracterizan la conducta de los individuos (...) en relación a su ambiente natural, a otros grupos, a miembros del mismo grupo y de cada individuo hacia sí mismo”* (Citado por Ojeda, Becerill & Vargas, pág.3).

Ambos autores reconocen una característica importante: la forma en que los individuos se desenvuelven en un espacio es determinado por el entorno y por las relaciones sociales.

Sin embargo, el concepto de cultura, a lo largo de la historia se ha concentrado en dos vertientes de entendimiento: por un lado, cultura entendida como la formación de la personalidad, lo que los griegos llamaron *paideia* y los latinos *cultus ánima* (cultivar el alma) y por otro la cultura entendida como todo lo que los seres humanos realizamos para dominar la naturaleza, modificar el ambiente natural y adaptarlo a nuestras necesidades, fines, intereses y valores (García, 2012).

En la actualidad, se plantean diferentes definiciones de cultura, sin embargo, para estudiar el patrimonio cultural es de suma relevancia, aquellas que se elaboran desde la óptica antropológica-sociológica, cuando nos referimos a las formas particulares de vida de un pueblo o de un período. Por lo tanto, cultura, será considerada como el conjunto de patrones de comportamiento, explícitos o implícitos, mediante los cuales una sociedad pone pauta al

comportamiento de los sujetos que la integran. En donde se interrelacionan diversos ejes como las costumbres, prácticas, códigos y elementos que dan identidad como vestimenta, religión, comportamiento y sistemas de creencias (García, 2012).

Finalmente, en la Declaración de México de 1982 de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), se menciona a la cultura como aquella que:

Nos permite a los seres humanos tener una capacidad extraordinaria, porque podemos reflexionar sobre nosotros mismos. De esa manera, podemos discernir valores, buscar nuevas significaciones y crear [...] que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo es considerada como la causante para seamos verdaderamente seres racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden (UNESCO, 1982, pág. 1).

Conceptualización que reconoce la subjetividad de la cultura y puntualiza la necesidad de comprometernos como seres racionales a la protección de todo aquello que nos da identidad. En conclusión, a pesar de que el concepto de *Cultura* es considerado como una construcción social, la cual depende en gran medida de las generalidades del contexto, existen autores tales como José Herrero, que supone existen características universales de la cultura, como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. Características universales de la Cultura

Característica	Supuesto
1. La cultura está compuesta por categorías	Las categorías y taxonomías (formas de clasificación de la realidad) ayudan a la gente a no confundirse dentro del grupo.
2. Cultura es siempre un código simbólico	Los miembros de una cultura comparten los mismos símbolos (entre ellos la lengua) lo que les permite comunicarse eficazmente entre ellos.
3. La cultura es un sistema arbitral	No hay reglas que obliguen a elegir un modelo; cada cultura tiene su propio modelo de comportamiento cultural
4. Es aprendida	No es genética, no es interiorizada por instinto; una persona es el profesor (enseñador) de otra (en muchos de los casos, la madre, el padre, el tío, etc.).
5. Es compartida	Es necesario que todos los miembros tengan los mismos patrones de cultura para poder vivir juntos, por eso se comparte la cultura a través de la infancia, cuando se está introduciendo a los niños en la sociedad, es decir, se les está socializando.
6. Es todo un sistema integrado	Cada una de las partes de esa cultura está interrelacionada con y afectando a las otras partes de la cultura
7. Tiene una gran capacidad de adaptabilidad	Está siempre cambiando y dispuesta a realizar nuevos cambios.
8. La cultura existe (está) en diferentes niveles de conocimiento	Nivel implícito y nivel explícito.
9. No es lo mismo la idea propia de Cultura que la cultura real vivida	Una cosa es lo que la gente dice qué es su cultura, y otra muy distinta es lo que ellos están pensando, con base a su modelo ideal de lo que deberían hacer, sobre lo que están haciendo.
10. La primera y principal función de la cultura es adaptarse al grupo.	Conseguir la continuidad a través de los individuos nuevos, juntarse al grupo.

FUENTE: Elaboración propia con base en el texto de García, 2012.

Por tanto, la cultura es cambiante, se adapta a los procesos de transformación, cada sociedad tiene su simbología que la caracteriza y educa a las distintas generaciones que pasan en ella, la cultura es el reflejo de las relaciones entre el entorno físico, natural y social que compone un territorio.

1.2 Patrimonio mundial

Se considera el concepto *Patrimonio* como perteneciente a la era moderna, construido socialmente, en donde las personas como integrantes de una sociedad, reconocen y le dan sentido a la infraestructura, costumbres, formas de interactuar y personas como características de identidad colectiva. Es así como a lo largo de los años, principalmente en el siglo XX, el patrimonio y su concepto como herencia colectiva ha ido transformando y puede decirse que éste va más allá de un conjunto de bienes, se más bien una construcción social (Prats, 1997) que da identidad a muchas poblaciones.

Concebir al patrimonio como una creación de la era moderna, lleva considerar dos procesos importantes:

- Primero, el pensamiento moderno cimienta sus bases cuando el hombre es capaz de definir su propio sentido “*Mientras las demás cosas tienen una naturaleza definida, estatuida por leyes precisas, el hombre tiene una naturaleza indefinida, es decir no hay leyes que rijan su condición (...)*” (Villoro, 1992, pág.72). Se plantea al hombre como un ser racional capaz de buscar las respuestas a sus interrogantes, es un ser libre, mientras que el mundo no humano se convierte en necesidad.
- Segundo, este pensamiento propone una visión antropocéntrica, por ello, a través de un dominio racional, tanto de la naturaleza como de la sociedad, se promueven valores de individualismo, superioridad y egocentrismo. Es así como el concepto de patrimonio se encuentra ligado a estos dos sucesos, desde la identificación del ser humano como racional, pero a su vez, dicha racionalidad lo lleva a querer

transformar su entorno; por lo que el patrimonio se vuelve una pieza clave para preservar la identidad de las diversas generaciones.

Cabe recalcar que originalmente el concepto *patrimonio* proviene del latín *patrimonium*, definición que se encuentra estipulada a través de Real Academia de la Lengua Español: 1) los bienes heredados a personas, 2) el conjunto de bienes propios adquiridos por cualquier título y desde la rama del derecho, como 3) conjunto de bienes que pertenecen a una persona física o moral, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica.

Sin embargo, para efectos de esta investigación, el *Patrimonio Cultural*, se conceptualiza como aquellos bienes materiales de los que no se tienen propietarios directos, sino, más bien cuentan con una propiedad colectiva donde las personas gozan o disfrutan de esta. En este sentido, el patrimonio cultural, es la herencia. Según la UNESCO se puede definir como:

El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas (UNESCO, 1982, pág. 3).

Es necesario recalcar que el patrimonio cultural es efecto de la interacción lógica entre los seres humanos y su entorno, o bien, de manera espacial, entre la comunidad y el territorio que los rodea. Es así como el patrimonio no debe estar simplemente constituido de objetos, edificaciones, monumentos creados en siglos anteriores, sino por todo aquello que nos ayuda a situarnos dentro de una población y que nos forja una identidad propia y colectiva.

García (2012) plantea que existen autores que proponen que “*sin idea de historia, las culturas antiguas no pudieron tener (...) un concepto de patrimonio (...) de esa forma, los hombres creaban objetos y edificios con la voluntad de transmitir ideas o sentimientos y esperaban que los hombres del futuro reconociesen en ellos esas mismas ideas o sentimientos, porque no eran conscientes de la distancia temporal y cultural que les separaría de ellos*” (pág. 20). Obteniendo que muchos años después la humanidad invirtiera recursos económicos, materiales y humanos en la conservación y preservación de las edificaciones construidas en siglos pasados, que representan un testimonio de los hechos pasados y todo con pleno respeto al valor cultural e histórico.

Según Choay (2007, citado en García, 2012, pág. 20), “*la toma de conciencia [del valor histórico de los monumentos] tuvo lugar exactamente en 1420, cuando el papa Martín V se instaló en Roma. Imbuído del ambiente cultural del Renacimiento, él y sus seguidores pretendieron recuperar la grandeza de la ciudad, tomando como referencia el modelo de la Roma imperial, que ya quedaba claro que había desaparecido, pero que seguían recordando sus monumentos y ruinas*”. Estableciéndose reglas para la correcta preservación de los vestigios romanos, identificados como pruebas del pasado que suponía necesario preservar y que siglos después marcarían la pauta a nivel mundial para los procesos de conservación.

Sin embargo, para García (2012) la referencia más antigua sobre el patrimonio es un escrito en donde se tiene una clara idea de Patrimonio, titulado como ***bula Cum almam nostram urbem***, que emitió en 1262 el papa Pío II Piccolomini, y en la que se decía que los monumentos eran vestigios de la Antigüedad y testimonios irremplazables del pasado y que debían conservarse por dos razones, en primera instancia desde una idea de herencia común, permitía que las futuras generaciones tuvieran la posibilidad de disfrutar la grandeza y dignidad de la ciudad y, segundo, desde un análisis de criterios morales los monumentos

transmitían a los ciudadanos valores morales de aquellos que los edificaron y ayudarán a recordar la delicadeza de las instituciones.

Así mismo, para Choay (2007) la referencia más antigua del uso de la noción de patrimonio y que está vagamente relacionada con su sentido contemporáneo, data de finales del XVIII:

El texto es sobre unos discursos de Kersaint (1791), y que se titulan Discursos sobre los monumentos públicos. Sólo se menciona una vez la palabra patrimonio [patrimoine], sirviendo como adjetivación concreta en un texto de unas cien páginas que está consagrado a la idea de monumento histórico. En este caso, se refiere únicamente a esos edificios o monumentos que se querían proteger del ímpetu revolucionario, entendiendo el patrimonio en su sentido más económico, como un bien que se ha de conservar y mantener para evitar la pérdida de bienes comunes (Muriel, 2016, citando a Choay, 2007).

Ya sea bajo esta concepción o la hecha por el papa Pío II, en ambas, refieren al patrimonio como un bien tangible que debe conservarse para reforzar los valores colectivos y preservar los esfuerzos realizados por las antiguas civilizaciones.

1.3 Evolución del concepto patrimonio del siglo XVIII al siglo XX

Considerando los antecedentes mencionados por Choay (2007), el gran porcentaje de los autores llegan a un epílogo semejante: la definición moderna del patrimonio llega con la Ilustración, de la mano con el concepto de cultura y la conciencia de la presencia de un pasado en común y la historia como un proceso de acontecimientos. Para García (2012) pasando la mitad del XVIII, se da a luz la *concepción arqueológica* de estos conceptos, bajo definición de monumento antiguo “*Por ejemplo, Carlos III promueve las excavaciones en Pompeya y Herculano y Winckelmann contribuye a definir los estilos artísticos utilizados en el pasado. Al mismo tiempo, comienza a*

valorarse la naturaleza y se desarrolla el interés por el paisaje, que culminará con el Romanticismo” (pág. 22).

De manera contradictoria a los procesos de conservación, la Revolución Francesa y la Industrialización provocaron sucesos de destrucción y degradación de monumentos. Siendo un factor primordial para la aparición de movimientos conservacionistas; por ellos, como consecuencia de la Revolución Francesa surge la necesidad de un nuevo pensamiento del Estado en la que esta nueva organización política considera el patrimonio como un bien común, que debe ser conservado como legado de las generaciones futuras.

Sire (1996) y Choay (2007) relatan como es que a partir de 1789 se concibió una real política de conservación de los monumentos franceses, a través de la creación de la definición de *monumentos históricos*. Por ello, surgieron diversos defensores del patrimonio, a pesar de la destrucción ocasionada por el vandalismo feaciente de aquella época revolucionaria.

Siguiendo esta línea del análisis, el abate Grégoire, considerado como miembro activo defensor del patrimonio desde el año de 1793 y que, además, plasmo la definición de vandalismo en 1794 al señalar que los bárbaros y los esclavos aborrecen las ciencias y lesionan a los tesoros artísticos mientras que los hombres libres los aman y conservan. Dando lugar a identificar los procesos de conservación de la historia y herencia cultura, así como las bases de las limitaciones de la propiedad privada sobre esos bienes, partiendo de la idea del Bien Público como lo concerniente a la civilización y democracia (García, 2012).

Es así como la Revolución Francesa, más allá de suponer un cambio de organización política y social, marcar el inicio de una nueva era (edad contemporánea), en términos

culturales y de valores, supone el principio de igualdad, el acceso a la cultura y el arte significa una importante clave para lo que al día de hoy podemos entender como patrimonio.

Reconocer a los monumentos como un testimonio de una herencia y una propiedad de la sociedad, los convierte, en elementos que se identifican con el ser mismo de un pueblo, mismos que ayudan a crear un sentido de identidad y pertenencia al territorio:

A partir del siglo XIX, se considera al monumento nacional como el elemento básico que integraría el patrimonio o herencia común, basada en el valor de la antigüedad, por encima incluso del artístico. Esta concepción se pone de manifiesto en la obra de Aloïs Rielg (1858-1905) El culto moderno a los monumentos. Rielg parte de una doble observación del monumento: subjetiva, determinada por la percepción que del monumento haga el espectador, y objetiva, determinada por su condición de objeto dotado de historia (García, 2012, pág. 23).

Francia se encuentra fundamentalmente relacionado con la “plena conciencia” de monumento histórico. La Sociedad para la Conservación de Monumentos Históricos fue creada en 1834, posteriormente en el año de 1837 se fundó la *Commissión des monuments historiques*, mismas que contaban con las tareas de identificar y clasificar los monumentos a nivel nacional; además en este mismo año fue creada la Sociedad para la protección de edificios Antiguos en Inglaterra, donde se dictan algunos principios para la conservación (Morris 1834-1896) y finalmente en 1895 se crea el Nacional Trust para la protección del patrimonio histórico del Reino Unido (citado en Azcarate y Fernández, 2017).

El proceso de industrialización tuvo efectos tanto negativos como positivos en la conservación del patrimonio; por un lado, significó la destrucción de muchos bienes, pero dichas acciones representaron el desarrollo de leyes de tutela para la conservación encargadas

de velar por su conservación e identificación, por ello se establecieron las Comisiones de Monumentos en Europa, sobre todo bajo la experiencia de Francia, el estado asume la tutela del patrimonio en tanto que bien colectivo, se generalizaron también los grandes Museos Nacionales, se fue ampliando el concepto de arte y por tanto de patrimonio, apreciándose las artes aplicadas, decorativas o industriales (García, 2012).

A partir de ello, durante el siglo XX se presentaron diversas manifestaciones de preservación, particularmente después de la Primera Guerra Mundial, el patrimonio se convirtió en algo supranacional, de interés particular para los Estado, al retomar el tema de la preservación y necesidades en foros internacionales.

Entes internacionales como la Sociedad de Naciones y posterior a esta; la UNESCO, además del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), entes como el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Unión Europea, han convocado a lo largo del último siglo conferencias, encuentros o seminarios, en los que se han planteado la diversidad de dificultades con las que se enfrenta actualmente protección y conservación del patrimonio (Carvajal, Ramos, López, Barajas y Murillo, 2016).

La Sociedad de Naciones trajo consigo a la internacionalización de la defensa y preservación del patrimonio, esta sociedad nació el 24 de abril de 1919, durante la Conferencia de Paz en Paris, esto estipulado en el Tratado de Versalles, mismo que daba fin a la Primera Guerra Mundial; cuyo objeto era garantizarles la independencia y soberanía política y territorial a los estados. No obstante, su fracaso inminente fue durante los años treinta al iniciar la Segunda Guerra Mundial.

A través de la Sociedad de Naciones, se planteó y creó la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual, misma que tenía por objeto potenciar la cultura entre los distintos países. Para este propósito, se tenían dos instancias: el Instituto de Cooperación Intelectual y la Oficina Internacional de Museos. Una de las acciones más relevantes de la Oficina Internacional de Museos fue la organización y llevada a cabo de la Conferencia de Atenas de 1931, donde se realizó el primer documento internacional de conservación y restauración del patrimonio, también llamada *Carta de Atenas*. Iniciada la Segunda Guerra Mundial se tenían realizados los trabajos para un nuevo documento, con el objetivo de proteger los bienes históricos y artísticos en caso de conflicto bélico, este nuevo documento tomaba como referencia el Pacto Roerich, el cual era un tratado multilateral firmado en Washington en 1935 (García, 2012).

Se infiere que en el siglo XX el significado y alcance de la idea del patrimonio creció de manera rápida, e incluso cuando la Carta de Atenas no hacía una referencia explícita del término patrimonio cultural, si hace hincapié en el patrimonio arqueológico y artístico del mundo como un interés común de los Estados:

Convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad interesa a todos los Estados que tutelan la civilización, la Conferencia propone que los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más amplia y concreta para favorecer la conservación de los monumentos de arte y de historia (Carta de Atenas, 1931, pág.1).

El mismo ímpetu internacional, con la idea del patrimonio como derecho universal donde todos somos beneficiarios y, al mismo tiempo, responsables de la preservación, queda

plasmado en 1964 en la Carta de Venecia, quedan asentados los pilares de la definición moderna de lo que se entiende en 1972 se bautizó como Patrimonio Mundial.

En 1954 durante la convención de La Haya, se aprecia por primera vez la expresión de bienes culturales y la protección de estos en caso de un nuevo conflicto armado entre naciones. La UNESCO promovió este foro internacional, con la finalidad de que no se repitieran acciones que destruyan y causen pérdidas al patrimonio como lo fue provocado durante la Segunda Guerra Mundial. Por ello y para centrarse particularmente en la protección del patrimonio mundial se firmó el primer acuerdo internacional en esta materia. En marzo del 2009 esta Convención tenía adscritos a 123 Estados Parte, mientras que el protocolo establecido por la Convención cuenta con 564 Estados Parte, en donde los integrantes se comprometen primordialmente a:

- Disminuir las consecuencias de los conflictos armados sobre el patrimonio cultural y a adoptar medidas preventivas para dicha protección tanto en tiempo de guerra, como en tiempo de paz.
- Salvaguardar y respetar los bienes culturales durante el conflicto armado sin importar si dicho conflicto es internacional o interno.
- Posibilidad de registrar un número restringido de refugios, centros monumentales y otros bienes culturales inmuebles de importancia muy grande en el Registro internacional de los bienes culturales bajo protección especial con objeto de colocar esos bienes bajo protección especial.
- Marcar ciertos edificios y monumentos importantes con un emblema de protección especial.

- Crear unidades especiales dentro de las fuerzas armadas para proteger el patrimonio cultural.
- Sanciones por violación de la Convención (Convención de La Haya, 1954).

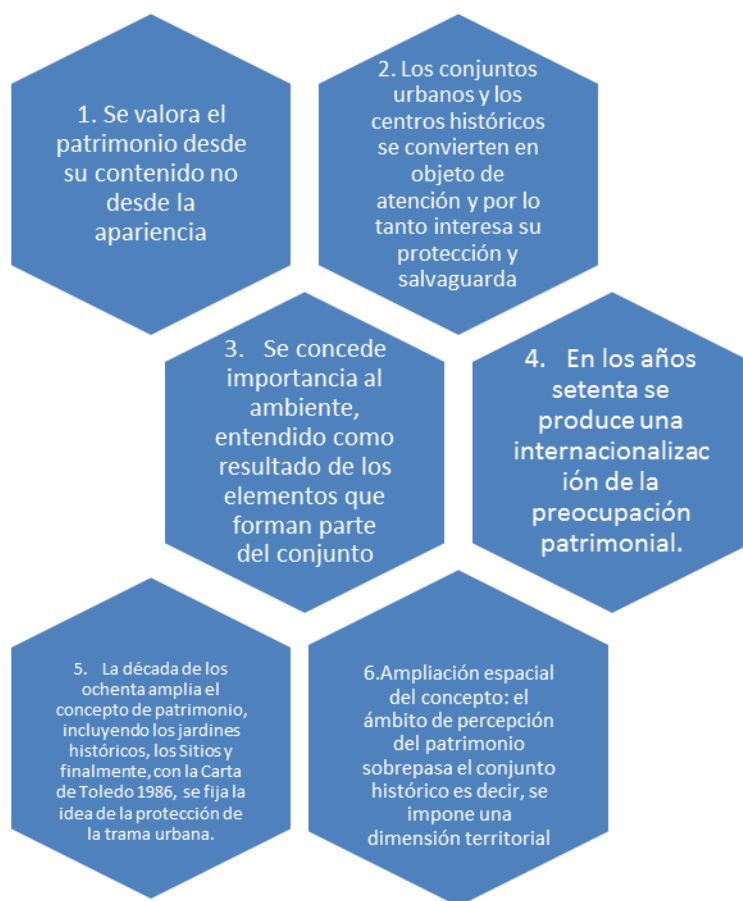
El derecho a la cultura, los bienes culturales se catalogan como un derecho humano, por ello, el lacerar y destruir el patrimonio mundial cultural de un lugar se llega a considerar como **un crimen contra la humanidad**. Otro de los resultados de la Convención de La Haya fue la celebración de la Convención sobre las medidas que se han de adoptar para prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícita de Bienes Culturales, que se elaboró en París en 1970.

Durante la *Comisión Franceschini (1964)* en Italia, se empezó a dar la reconfiguración, apreciándose por vez primera el pensamiento sobre los bienes de origen natural que, posteriormente, se empezaron a reconocer de manera internacional, durante la Reunión de París de 1972 durante la *Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. En donde se pone sobre la mesa de discusión el valor documental y cultural de los centros históricos de las ciudades, de forma que la idea del monumento aislado quedaba superada.

De manera complementaria, a través de la UNESCO se promovieron dos reuniones en donde se perfeccionó el concepto con el que se cuenta al día de hoy sobre los bienes culturales. Una de estas fue la Convención realizada en 1980 de Belgrado en la cual se firmó la *Recomendación sobre la salvaguarda y conservación de las Imágenes en Movimiento*, la segunda se dio 9 años después en 1989 en la ciudad de París donde se llegó a aprobar la

Recomendación para la salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular. con la firma de estos documentos, se da apertura al pensamiento de los bienes culturales y tecnología que trae consigo el siglo XX, así como aquellos demás aspectos cuya principal característica es su inmaterialidad. Ver ilustración I

Ilustración I. Recuento del proceso de transformación de concepto de Patrimonio durante el SXX



FUENTE: Elaboración propia con base en el texto de García, 2012.

Es así como de manera intrínseca, el patrimonio cuenta con un carácter polifuncional que naturalmente conlleva aspectos sociales, simbólicos, turísticos y de expresión cultural, mismo que desde 2009 a través de la Carta de Bruselas, se le fue dando un particular sentido

de económico, poniendo sobre tela de debate, si este puede ser un obstáculo o un motor de la economía de los países (Troitiño y Troitiño, 2016).

1.4 Ciudades Patrimonio de la Humanidad y su organización

Durante principios de la década de los años 90's del siglo XX se dio la celebración al primer *Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial* en Quebec. Donde se plasmó la *Declaración de Quebec* sobre la *Protección de los Conjuntos Urbanos Históricos en Tiempos de Cambio*. Este documento tiene la intención de focalizar el apoyo y colaboración entre las ciudades que albergan historia en el mundo. Este encuentro también sembró los pilares para el nacimiento de la *Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial* (OCPM, 2019).

Derivado del segundo encuentro de la *Asamblea General de la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial* (OCPM), se dio luz al *Protocolo de Bergen*, en 1995, mediante el cual se agrupan los interés de colaboración para fomentar un intercambio de información y propiciar la difusión de las acciones entre las Ciudades Patrimonio, al mismo tiempo, se realizo un convocatoria para la cooperación de la OCPM y la Comisión Europea, con la finalidad de contar con un financiamiento, recolectar información y dar a conocer los resultados de la recuperación de patrimonio y su beneficio que aportan estas acciones.

Tiempo después en 1999, el *Manifiesto de Santiago de Compostela* se crea a favor de la Cooperación Activa y la Gestión Sostenible de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Mediante el cual se convoca a trabajar en diferentes áreas (formación, gestión, cooperación, financiación, etc.), pero especialmente se enfoca en buscar nuevas formas de innovación para

la gestión y profundización en la colaboración y cooperación para la protección y conservación activa de los lugares del Patrimonio Mundial (García, 2012).

Bajo esta misma dirección de trabajos para la preservación del Patrimonio, el Programa de Buenas Prácticas fue planteado durante la conferencia Hábitat II, lleva a cabo en Estambul en junio de 1996, donde este programa se crea como un plan de acción específico, el cual se planteo para agrupar las practicas de las ciudades con herencia histórica y que correspondían a los objetivos de esta conferencia, como una herramienta para identificar y plantear políticas comunes en las zonas patrimonio urbanas que se hubiesen mostrado eficaces, todas estas con un enfoque de sostenibilidad, para mejorar las condiciones de vida en las ciudades y pueblos del mundo (ONU, 1996).

Los bienes con herencias históricas culturales y naturales tienen formas diversas de abordarse siendo etiquetadas con diferentes criterios:

La racionalidad que caracteriza el estudio de las ciencias naturales choca con la diversidad en la que se basa el estudio de las culturas de la Humanidad. El mismo concepto del Valor Universal es complejo: se dice que se corresponde con representar o simbolizar un conjunto de ideas o de valores universalmente tenidos como importantes, o que hayan ejercido, en una u otra época una influencia sobre la evolución de la Humanidad, aunque también se reconoce que los valores culturales pueden variar de una cultura a otra (UNESCO, 2001).

Por esto, se considera necesario priorizar lo cultural, material y no material considerado patrimonio con herencia histórica.

De manera especial, la lista del Patrimonio Mundial es una enumeración específica de los bienes culturales con características consideradas de gran valor histórico cultural y natural desde la óptica de lo internacional, pero cabe preguntarse has donde abarcan el cobijo

de la protección de dichos bienes. Finalmente, para cerrar el proceso socio-histórico del patrimonio mundial, recordamos lo que se concluyó en el *Seminario Patrimonio Cultural y Globalización*, celebrado en Burgos 2001 y convocado por ICOMOS, en donde se incitan a buenas prácticas para la correcta conservación del patrimonio mundial:

1. Las administraciones responsables de la gestión y conservación del patrimonio deben ocuparse necesariamente de que se proporcione a la sociedad una educación respecto al valor y al adecuado tratamiento que merecen los bienes culturales.
2. Patrimonio Cultural y Progreso han de empezar a verse como dos términos compatibles. Las poblaciones que atesoran un legado histórico van resultando cada vez más atractivas para los visitantes y, a la postre, también para sus habitantes.
3. La defensa de los valores culturales es un requisito de la pervivencia de la identidad, de los datos que reflejan la evolución histórica de una sociedad, sus raíces, su personalidad y sus valores éticos.
4. El concepto del patrimonio no es unidimensional, aislado o circunscrito a objetos determinados y a momentos históricos inconexos. Es preciso descubrir el lenguaje del territorio, con todas sus expresiones culturales como herramientas conectadas entre sí. Hay que salvar no solo el patrimonio, sino el territorio y el ambiente en el que se produce y se inscribe.

Dentro del mundo existen actualmente 204 ciudades patrimonio nombradas por la UNESCO, en donde México, es el cuarto país con más ciudades patrimonio en el mundo. Sin embargo, es de suma importancia señalar que los pequeños pueblos y localidades que

comparten la herencia histórica de México son particularmente vulnerables y sensibles a los efectos negativos de globalizar su valor, además de contar con carentes herramientas para defenderse de estos efectos y demás cuestiones que se profundizarán en los siguientes capítulos.

1.5 Participación social

La participación social, enfrenta ciertos desafíos para representar la opinión y deseos de todos. Licha (2001) menciona que la *“participación ciudadana permite crear condiciones sociales para el ejercicio de la ciudadanía, mediante la promoción de la organización de individuos en torno a intereses y la creación de condiciones para que la comunidad pueda defenderlos, reivindicarlos, articularlos, hacer alianzas y determinar las políticas públicas”* (Citado en Cardozo, 2008). Siendo un referente para fortalecer la comunidad y crear canales sólidos que ayuden también a la gestión municipal.

Situaciones donde los actores sientan la capacidad para controlar e influenciar el entorno en el que habitan y como resultado tomar decisiones que impacten a todo el colectivo, es lo que genera el sentido de comunidad y la pertenencia a ella (Cueto, 2015). Fortalecer la participación, permite el establecimiento de redes y vínculos para la propia construcción o reconstrucción del tejido social; es así que, con una ciudadanía organizada y estable, reconocida por los distintos involucrados, se pueden realizar mejores intervenciones en los diferentes niveles de gobierno.

Ante la importancia de involucrar las voces de aquellos quienes serán los beneficiarios directos, Kliksberg (2003), basándose en un estudio del Banco Mundial concluyo que aquellos proyectos que tuvieron una participación grande en las comunidades, diseño, gestión y evaluación tuvieron resultados por encima de otros programas de tipo tradicional burocrático.

Siendo la participación ciudadana un eje primordial para sentar las bases de la organización comunitaria, también puede ser visto como un elemento importante en la gestión de las políticas públicas, procurando el cambio de mentalidad burocrática hacia un rol más activo de todos los involucrados en la aplicación de las mismas.

La participación social puede ser pieza fundamental para contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía, democracia y lograr impactar en temas sociales como la reducción de la pobreza, la desigualdad, e incluso, los procesos de conservación del Patrimonio Mundial. Para hacer cambios tanto al gobierno como a la sociedad en general, la participación social es de vital importancia; cabe destacar que dentro de los desafíos que complican la participación, están:

1. los espacios que se generan para el diálogo son manejados por el Estado, que desde el discurso promueve la autonomía de decisión pero que en la práctica la condicionan,
2. la necesidad de formar ciudadanos con capacidad de análisis y más capacitados sobre las temáticas que representan y el reconocimiento de su entorno.

El objetivo de lograr la participación de la sociedad radica en el hecho que este aspecto es fundamental para tener un mayor impacto y resultados favorables. Siendo acciones en cadena que ayudan a establecer diálogos abiertos de consulta para fortalecer los lazos entre sociedad y gobierno, y poder promover la cultura de participación ciudadana.

1.6 Presupuesto Participativo

A través del acuerdo de Cabildo, celebrado de fecha 10 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Puebla, se dio por aprobado el dictamen que elaboró y presentó la Comisión de Regidores

de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, a través del cual se emiten las Reglas de Operación del Programa de Presupuesto Participativo para el Municipio de Puebla, que a su vez se publicó en el Diario Oficial del Estado de Puebla el 29 de Julio de este mismo año de elaboración.

A través del PMD 2014 – 2018, se planteó la necesidad de fomentar modelos públicos para la gestión administrativa municipal con un carácter de Gobierno Abierto. En este sentido, este modelo permite que las y los habitantes del municipio conozcan el funcionamiento del gobierno municipal, implementen y realicen dinámicas para la inclusión de ellos en la toma de decisiones del ayuntamiento, esto con la finalidad de posicionar a la ciudadanía como elemento clave, para el correcto manejo de los recursos y las acciones de gobierno en materia de infraestructura social.

De la mano con el PMD se llevó a cabo el *Programa Presupuesto Participativo* como un instrumento para la inclusión social y participación de los ciudadanos en los programas y procesos de gobierno para la asignación de recursos públicos, identificación de problemáticas y prioridades que atacar, así como la evaluación de las acciones y programas presupuestarios.

El programa incorpora a diferentes entes de la administración municipal y abre la posibilidad para que las decisiones sean tomadas de manera democrática, promoviendo un correcto gasto del presupuesto horizontal y de calidad. Principalmente se establece la necesidad para dotar de espacios dignos, infraestructura y mantenimiento a las juntas auxiliares y unidades habitacionales; asimismo, contribuye a la primera línea de acción que refiere al desarrollo de esquemas de programas comunitarios en juntas auxiliares, sustentados en la metodología de presupuesto participativo, para que los habitantes de las zonas a

implementar el programa decidan cuales son las acciones a priorizar y ejecutar. Siendo sus objetivos principales:

- a. Diversificar la toma de decisiones del gobierno;
- b. Promover la participación de la sociedad en la toma de decisiones;
- c. Contribuir a la consolidación del modelo de Gobierno Abierto;
- d. Generar corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para la atención de necesidades;
- e. Implementar mecanismos alternativos para la ejecución de las acciones de gobierno, y
- f. Mejorar la calidad de vida de la población

La puesta en marcha de las acciones del programa exige dos cosas: primero un desarrollo adecuado del proceso a ejecutar, mismo que debe estar apegado a la metodología de PBR (Plan Basado en Resultados), con la finalidad de que las obras a ejecutar sean evaluadas.

En segundo punto, se basa en la decisiones gubernamentales, mismas que tienen que tomar en cuenta las características culturales y territoriales de las zonas a realizar las obras de mejoramiento. Asimismo, se tiene que considerar una estrategia de sensibilización, información y acercamiento social, con base en los principios de un gobierno abierto a la ciudadanía y preocupado por proporcionar a los habitantes información completa y de calidad, para que ellos tomen las mejores decisiones con base en los estudios que el gobierno municipal brinda.

Las reglas de operación de este programa mencionan que durante la ejecución de éste se practicará la consulta, la deliberación y el co-diseño de políticas con los habitantes; además de trabajar horizontalmente en un esquema de corresponsabilidad, asimismo, se implementaran práctica correspondientes al planteamiento de Gobierno de Proximidad, a fin de consolidar un Gobierno Municipal cercano a los habitantes, el cual se debe aplicar en el territorio del municipio de Puebla: colonias populares, juntas auxiliares, unidades habitacionales y/o propiedades del INFONAVIT. Siendo prioritariamente los habitantes que radiquen en las localidades de muy alta, alta y media marginación del Municipio, consideradas como Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's).

Además, el programa puede ser puesto en marcha bajo los siguientes tres criterios: I. Alto impacto; II. Focalizada, y III. Espacios INFONAVIT

Las acciones, obras o proyectos a desarrollarse en el marco de este Programa de Presupuesto Participativo deberán ser de competencia municipal, ser propuestos por los habitantes, Consejos de Participación Ciudadana o vía Comisión de Regidores las cuales deben de estar las tres vertientes, sin embargo, para que este programa se pueda dar dentro de la Zona de Monumentos debe de apegarse al siguiente rubro:

1. Focalizada
 - a. Servicios Básicos
 - i. Alumbrado público
 - ii. Servicios de limpia
 - iii. Mejoramiento de Vivienda
 - iv. Calles, Pavimentación, Banquetas y guarniciones.
2. Mejoramiento de Espacios Públicos

- v. Parques
- vi. Plazas
- vii. Jardines
- viii. Explanada
- ix. Mobiliario Urbano
- x. Espacios de Recreación, Deportivos y Educativos

Cabe señalar que las acciones a realizar deberán de estar alineadas a lo estipulado en el COREMUN y la normativa vigente aplicable a la Zona de Monumentos, así como respetar la Norma Técnica de Diseño e imagen Urbana de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural. Dichas obras podrán ser de construcción, rehabilitación y equipamiento para el uso de los habitantes beneficiados del Programa de Presupuesto Participativo, de igual forma las acciones y obras no se limitan a las enlistadas, ya que podrán ejecutarse acciones, obras y proyectos que no correspondan a su vertiente, siempre y cuando los habitantes lo soliciten y sean priorizados por ellos.

Para la elección de las acciones, obras y proyectos a realizar, los miembros del Consejo deberán considerar los siguientes criterios:

- a. Relación con el Plan Municipal de Desarrollo: atender a alguna línea de acción relacionada con lo establecido en el documento.
- b. Carácter productivo: generar efectos positivos para el desarrollo en la zona.
- c. Carácter inclusivo: beneficiar directamente a la población de mayor riesgo (mujeres, niños, personas con discapacidad y/o adultos mayores).
- d. Necesidades básicas insatisfechas: cubrir la demanda de infraestructura básica.

- e. Empleo: generar empleo local y/o incluir mano de obra en donde se lleven a cabo las obras, acciones y proyectos.
- f. Cobertura: impactar en mayor medida y cantidad a la población.
- g. Atención a marginación y pobreza: favorecer a la población en situación de pobreza y marginación.
- h. Costo: Realizar las acciones, obras y proyectos conforme a los recursos asignados.
- i. Sostenibilidad: que sean proyectos durables, susceptibles de auto mantenerse en el mediano y largo plazo.
- j. Participación Ciudadana: los vecinos y personas interesadas se involucren activamente para participar con la obra, acción o proyecto

Los vecinos que se quieran involucrar en la implementación del Programa de Presupuesto participativo tendrán derechos y obligaciones en la aplicación y proceso del programa, porque los vecinos e interesados podrán representar a la colonia, unidad habitacional, junta auxiliar o zona participante en el Programa, mediante la figura de Representante Ciudadano. Teniendo las siguientes facultades:

- a. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz del Programa;
- b. Promover la participación y colaboración de los habitantes de la zona que representan;
- c. Dar seguimiento a las acciones que se deriven del Programa, y Las demás que señale el Consejo de Participación Ciudadana Correspondiente

De esta manera los Consejos Municipales de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, están facultados jurídicamente para promover la participación e implementar estrategias de gestión social, como una rama auxiliar al ayuntamiento, con la obligación de cumplir eficazmente con los planes y programas municipales aprobados; promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en todos los aspectos de beneficio social; y proponer al Ayuntamiento la creación o modificación de actividades, acciones, planes y programas municipales.

Finalmente, no olvidar que este trabajo tiene como base el análisis desde el origen de lo que entendemos como Patrimonio Cultural; a lo largo del capítulo se abordó el porqué de su existencia y cuáles han sido las altas y bajas que se han suscitado para que hoy, en el siglo XXI, se conozcan y reconozcan todas aquellas obras que dan identidad como miembros y pertenecientes de un espacio geográfico, en este caso, la ciudad de Puebla, ya que, “*todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural*” (UNESCO, 1982, pág. 3). Por lo tanto, los habitantes de Puebla, autoridades y demás actores tienen no sólo el derecho, sino la responsabilidad de buscar alternativas para preservar el patrimonio que les ayuda a identificarse como miembros de una sociedad.

Capítulo II. Historiar la obtención del Municipio de Puebla como Patrimonio Cultural de la Humanidad (Ciudad Patrimonio) desde 1987 por la UNESCO

La urbanización de la capital poblana se ha visto orientada a hacia la ocupación de las áreas periféricas tras la instalación de nuevas industrias atraídas por el fomento de capital e inversión extranjera directa desarrollada desde las décadas de los sesenta, periodo en el que se presentó como dominante el modelo económico de sustitución de importaciones, el cual propicio un carácter de ocupación metropolitano que rompía con los procesos mono céntricos y compactos, generando unas políticas permisivas y poco planeada referentes a la instalación de proyectos inmobiliarios caracterizados por su lejanía del primer cuadro de la ciudad y grados de densidad poblacional demasiado bajos. (Puebla, 2008)

Sin embargo, a pesar de que en un lapso de alrededor de 10 años se advenía una urbanización carente de orden y proliferante, los beneficios que estos desarrollos industriales lograban se verían vislumbrados con el incremento de negocios de diversos giros comerciales y/o industriales.

Trans la instalación consolidada del sistema de producción “moderno” de los años setenta, el Centro Histórico de la ciudad de Puebla se vería fuertemente afecto por las dinámicas comerciales que surgirían en los límites territoriales, mismas que rompían con los esquemas sociales preponderantes y representaban la apertura a una movilidad de carácter periférico derivado del surgimiento de parques industriales ubicados en las orillas de la autopista. Situación que forzó un cambio en el desenvolvimiento que tenía el primer cuadro

municipal para solventar la demanda creciente de productos de consumo, los cuales se verían cubiertos con la llegada de Supermercados y mercados populares.

Sumada a ello, se haría presente un conflicto de carácter social inducido por la presencia del ambulante y la búsqueda de inmuebles con suelo céntrico, poniendo tensión en los barrios antiguos dedicados al comercio, así como al Patrimonio Cultural. (Vélez, 2003). En contraste, la declaratoria de Zona de Monumentos Históricos de 1977 se pronunciaría en contra de la demanda de Suelo en esta importante área histórica-cultural.

Posterior a la segunda quincena del mes de noviembre de 1987, donde se le distingue como patrimonio de interés público a la Zona de Monumentos de la ciudad por su gran historia, cultura y arquitectura presente en una extensión territorial de 6.9 km² y, a la declaración de Puebla como Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1987, se han generado una gran variedad de acciones y programas encaminados en la preservación de la Zona Monumental, los primeros tuvieron un enfoque de mejoramiento de la imagen urbana en dicha zona, lo que implicó un reordenamiento social de los giros comerciales a partir de la creación de mercados periféricos en donde se reubicaron a los comerciantes ambulantes, se eliminaron las marquesinas y las estaciones de abastecimiento de gasolina para sustituirse por parques.

Tras el reconocimiento de la ciudad de Puebla como Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se ha puesto en riesgo, en múltiples ocasiones, dicho título, lo cual se debe a diferentes circunstancias, que se detallan a en el presente documento.

Puebla es una nueva ciudad colonial establecida en 1531 en un patrón de calle regular, cuya rigidez se expandió en los siglos XVIII y XIX con, por un lado, una extensión de las

actividades comerciales e industriales y, por el otro, un crecimiento en la población.
Conserva una gran variedad de monumentos de los siglos XVI al XIX. Fue inscrito en la
Lista del Patrimonio Mundial en diciembre de 1987 sobre la base de los criterios II y IV.
(UNESCO, 1993)

En 1993 se logran identificar como principales factores que colocan en riesgo la Propiedad de Patrimonio Cultural el desarrollo comercial y la destrucción deliberada del patrimonio, siendo en septiembre de este mismo año cuando el *World Heritage Centre* de la UNESCO, recibe cartas informando sobre un proyecto de desarrollo turístico para recrear el antiguo Rio San Francisco en el Centro Histórico de Puebla, lo cual implicaría demoler construcciones coloniales de los Siglos XVII-XIX en Analco, La Luz, Los Remedios, La Cruz y San Francisco, ubicados al noroeste de la Zona del Centro Histórico.

La UNESCO dentro del Informe de Decisiones en la XVII Sesión del *World Heritage Centre* que tuvo como sede Cartagena, Colombia del 6 al 11 de Diciembre de 1993 señala que la –Secretaría- informó al Comité que se había publicado un decreto en el Diario oficial del Estado, el día 13 de agosto de 1993 para elaborar un Plan de Desarrollo Urbano, y no uno de carácter Turístico, para un sector determinado de la ciudad, lo cual tenía la característica de ser un instrumento urbano definido por la Ley General de Asentamientos Humanos.

Con respecto al monitoreo del sitio, las autoridades mexicanas presentaron en octubre un primer informe de los primeros seis sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, en donde se incluye el centro histórico de la ciudad de Puebla, el cual se deberá de actualizar y completar con la entrega de un segundo informe con las diez propiedades inscritas, tal complemento se espera presentar en 1994 (UNESCO, 1993).

En 1994 dentro de la decimoctava sesión de la “oficina permanente” se presentó un informe del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH) y de un experto de la UNESCO que visitó la ciudad de Puebla en ese año, en el cual se da a conocer sobre un Plan de Desarrollo Regional, donde se plantea un proyecto de rehabilitación urbana para el área del Río de San Francisco en Puebla, que incluiría el desarrollo de un área peatonal, la construcción de hoteles, un centro de convenciones y áreas comerciales.

También se informó a la Oficina, que el Director General de la UNESCO decidió, a pedido del Gobernador de Puebla, enviar un experto a Puebla para brindar asesoramiento a las autoridades municipales y estatales sobre los planes de rehabilitación. Esta misión fue emprendida a principios de junio por un arquitecto / urbanista de la Universidad de Venecia, por lo que se recibió como parte de una solicitud de asistencia internacional para elaborar un plan de rehabilitación del Centro histórico de Puebla \$18,000 dólares, que serviría para garantizar la protección de los edificios históricos restantes en el área, la introducción de nuevas funciones y estructuras compatibles con la arquitectura urbana y un programa de mantenimiento para mantener la localidad en buen estado, en donde el objetivo principal era el asesoramiento sobre los planes de desarrollo urbano que se estaban preparando en un programa de desarrollo regional llamado Angelópolis y que afectaría a 27 bloques de construcción dentro del sitio del Patrimonio Mundial (UNESCO, 1998).

El 15 de junio de 1999 se produjo un terremoto en México, viéndose gravemente afectada, derivado de esto las autoridades mexicanas enviaron un informe detallado sobre los daños causados por el terremoto a los sitios del Patrimonio Mundial del Centro Histórico de Puebla y los Monasterios de principios del siglo XVI en las laderas de Popocatepetl y, por ende, el comité aprobó 14 solicitudes de asistencia internacional para el patrimonio cultural

por un total de \$694,348 dólares, entre las cuales el Comité Aprobó \$100,000 dólares para la Reparación y consolidación del Monasterio de Tochimilco, Puebla, sujeto a que el Estado Parte presente un desglose detallado del presupuesto y una aclaración e identificación de las tareas planificadas (UNESCO, 1999).

Desde el año 2002 hasta el 2003, el World Heritage Centre recibió varias quejas relacionadas con el incendio del 29 de diciembre de 2002, seguidas de la demolición de tres casas en el centro histórico, así como el proyecto para la construcción de estacionamientos.

Los análisis y conclusiones emitidas por el Centro del Patrimonio Mundial y órganos consultivos en 2014, muestran que las herramientas para la gestión y conservación del patrimonio no están completamente integradas, y los desafíos en materia de preservación del Centro Histórico requieren que se desarrollen medidas multidisciplinarias, con carácter urgente de implementación, que permitan el fortalecimiento del tejido social y urbano mediante el rescate de los espacios e inmuebles con un valor histórico, así como tradicional.

Consecutivamente, estos programas fueron adoptando un carácter más normativo con un enfoque de desarrollo urbano, permitiendo que en el 2014 se generara un ente capaz de gestionar políticas transversales en el centro de la ciudad, esta figura es la *Gerencia del Centro Histórico*, la cual actualmente se encuentra como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, permitiéndole de esta forma, poder contar con recursos propios para la formación de planes de manejo para el fortalecimiento y preservación del primer cuadro de la ciudad.

Una estrategia de conservación global debe responder a la morfología y características del área, además de los valores funcionales del Centro Histórico y los atributos que justifican la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, así como las condiciones de autenticidad e integridad. Las acciones no deben centrarse únicamente en el desarrollo de instalaciones turísticas adicionales, sino más bien mejorar los valores funcionales asociados con una ciudad viva y habitable (UNESCO, 2014).

En coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), es responsabilidad de la Gerencia del Centro Histórico realizar programas y/o proyectos que incentiven la inclusión del cuadro principal de la ciudad a la dinámica poblacional sin comprometer la arquitectura presente ya que, a partir de la categorización de los edificios históricos en: histórico, modificado, muy modificado, artístico y arquitectura contemporánea, se ha obtenido el mapeo categorizado para el desarrollo de acciones específicas y concretas en la zona así como un análisis de fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad.

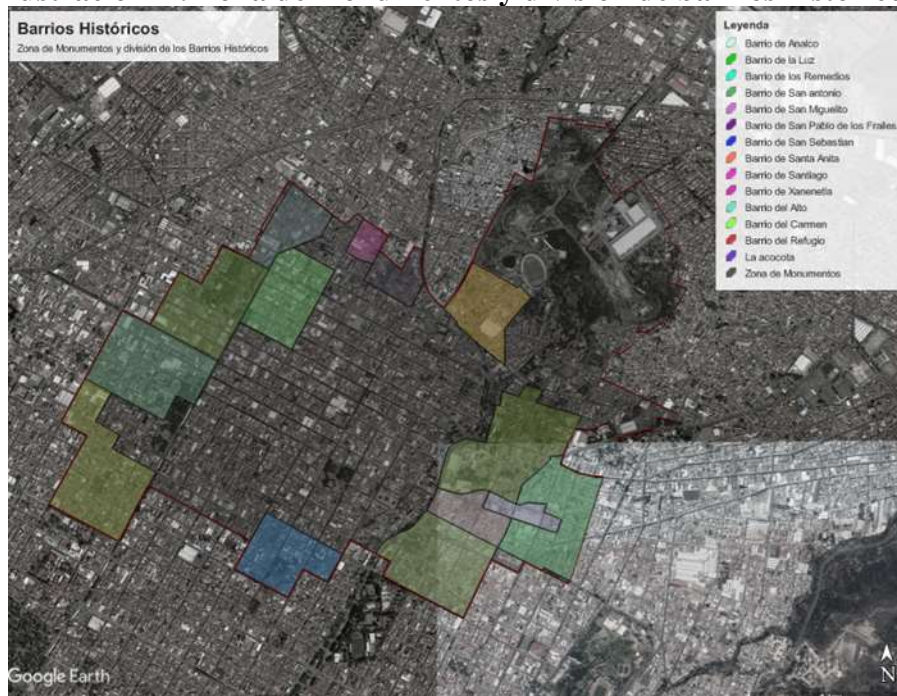
Entre las fortalezas que se han marcado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla para del 2014-2018 se destaca la proyección y reconocimiento internacional de la ciudad a través de sus tradiciones, arte y cultura, provocando el crecimiento del turismo y la inversión mundial sin comprometer la identidad histórica-cultural de los habitantes.

La adaptación de las formas de vivienda social, tras la caída de la ocupación de vecindades y habitaciones unifamiliares en el Centro Histórico al presentarse la generación de conjuntos poblacionales bajo un régimen de condominio en las periferias.

Entre las debilidades, la de mayor relevancia es la despoblación que ha sufrido el primer cuadro de la ciudad ya que desde 1982 al 2010 se estima una disminución total de 241

507 habitantes, representando una emigración anual de 8 625 pobladores en promedio, lo que ha llevado que de 28 995 viviendas contabilizadas 6 247 se encuentren deshabitadas y 2 048 utilizadas de forma temporal.

Ilustración II. Zona de monumentos y división de barrios históricos



Fuente: Elaboración propia con base en Información Geoestadística sobre Zona de Monumentos en la Ciudad de Puebla, Portal de Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Puebla. [Http://datos.puebla.gob.mx/](http://datos.puebla.gob.mx/)

Esta baja en la ocupación de vivienda en la Zona de Monumentos es generada por los cambios en el uso de suelo que se han desarrollado con la finalidad de generar la integración a la dinámica poblacional, dando como resultado que tan solo el 32% sea de uso habitacional, el 21% sin uso específico, en abandono o en ruinas y el 47% restante sean de actividades mixtas.

Se estima que, con esta emigración poblacional, acompañada de los cambios en el uso de suelo, para antes del 2030 se generará una despoblación total en este espacio, el cual estará acompañado por la polarización de la sociedad.

Hasta el momento se logran identificar ciertos factores que afectan la propiedad identificativa del centro histórico como patrimonio cultural los cuales se enlistan a continuación:

- Presión urbana por uso de suelo
- Alojamiento para visitantes principales e infraestructura asociada
- Falta de sistema de monitoreo
- Terremoto en 1999
- Infraestructura de transporte terrestre

Después del evento sísmico que tuvo como fecha el 19 de septiembre del 2017 que dejó grandes daños a numerosos inmuebles ubicados dentro de primer cuadrante de la ciudad, se proporcionó una evaluación global de daños el 7 de marzo de 2018 el cual menciona que, al 5 de diciembre de 2017, se habían inspeccionado 1.071 edificios, de los cuales 343 (32%) habían sufrido daños estructurales y 198 edificios (19%) habían sufrido daños en las fachadas. Haciendo énfasis en que las acciones de restauración y reconstrucción se adherirán a las regulaciones emitidas por el INAH y el municipio.

2.1 Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, emitido en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1972 y cuya última reforma fue el 16 de febrero de 2018, resulta ser una poderosa herramienta para que los municipios o

Estados puedan generar intervenciones para la restauración, así como en la conservación de los bienes que forman su patrimonio cultural. Estableciendo los lineamientos para el registro de bienes o zonas en los artículos VI, VI bis, VI ter, así como la propiedad y clasificación de estos en el XXVII, XXVII, XXXII y XXXVI.

En el primer conjunto de artículos se menciona que son monumentos todos aquellos que el Presidente o en su defecto el Secretario de Cultura Nacional autoricen a partir de las solicitudes entrantes de declaratorias comenzados por particulares ante el instituto competente y que contengan:

1. El nombre, denominación o razón social de quién o quiénes la promuevan y, en su caso, de su representante legal;
2. Domicilio para recibir notificaciones;
3. Nombre de la persona o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones;
4. La información necesaria que permita identificar inequívocamente el bien o zona objeto de la petición de declaratoria;
5. Nombre y domicilio de quienes pudieren tener interés jurídico, si los conociere, y
6. Los hechos y razones por las que considera que el bien o zona de que se trate es susceptible de declaratoria¹.

En el segundo grupo se marcan de propiedad nacional los monumentos que contengan un valor arquitectónico, mismo que es producto de su desarrollo en culturas

¹ Información que se desglosa de manera puntual en el Capítulo II de la presente ley.

previas a la consolidación de la hispánica, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, afines con esas culturas.

Además, el valor artístico que puede presentar un bien estará determinado por su representatividad histórica y/o cultural, la inclusión de características de corrientes estilísticas, su nivel de innovación, el tipo de materiales empleados, así como en las técnicas utilizadas y otras análogas, resaltando que, al ser bienes inmuebles, se podrá considerar la representatividad que poseen en el entorno urbano, es decir, que en el caso particular de la zona centro del municipio de Puebla, se podrá generar una adición cultural a las fachadas de los casonas y/o construcciones que guarden su estructura originaria y por lo tanto, su conservación se vuelve fundamental para la imagen de la ciudad.

En esta ley se fomenta el mantenimiento de este tipo de inmuebles presentando alternativas como la expuesta en el artículo 11 estipulándose textualmente que:

“los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artístico que los mantengan conservados y en su caso los restauren, en los términos de esta ley, podrán solicitar la exención de impuestos prediales correspondientes, con base en el dictamen técnico que expida el instituto competente, de conformidad con el reglamento. Los Institutos promoverán ante los Gobiernos de las entidades federativas la conveniencia de que se exima del impuesto predial, a los bienes inmuebles declarados monumentos, que no se exploten con fines de lucro”.

En caso de que el propietario no pueda realizar las adecuaciones correspondientes, las entidades gubernamentales de los diferentes niveles podrán solicitar su intervención bajo las normas del INAH, mismo que podrá recibir aportaciones de las diferentes instituciones responsables, siendo estas:

- La Presidencia de la República,
- La Secretaría de Cultura,
- La Secretaría del Patrimonio Nacional,
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia,
- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y
- Autoridades y/o dependencias federales o municipales en términos de sus competencias.

El artículo 10 menciona que *“el Instituto competente procederá a efectuar las obras de conservación y restauración de un bien inmueble declarado monumento histórico o artístico, cuando el propietario, habiendo sido requerido para ello, no la realice. La Tesorería de la Federación hará el importe de las obras”* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018).

Asimismo, en todos los trabajos que se realicen se deberá contar con la presencia de personal titulado en antropología que brinde el debido asesoramiento y dirección en todos los trabajos de restauración para los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) *se encargará de que los institutos cuenten oportunamente con las asignaciones presupuestales suficientes para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades* (artículo 18).

De igual forma se abre la posibilidad de que, al no poder realizarse lo anterior, se podrá generar el acceso y/o vinculación con tratados internacionales, por lo que es de extrañarse el deterioro constante que la zona de monumentos presenta, al punto de llegar a establecerse que diversas construcciones tipo casonas se encuentran en peligro de derrumbe por la baja intervención y disposición que los gobiernos municipales han presentado para generar un plan de recuperación en compañía de los propietarios de los inmuebles, o en su

defecto, por la nula preocupación de resaltar la imagen de la ciudad y cuidar de este tipo de bienes que comprenden un invaluable valor artístico y arquitectónico.

Situación que la UNESCO en su Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 considera como un empobrecimiento funesto del patrimonio, escenario que ha sido agravado por la dinámica comercial y poblacional que el desarrollo de las urbes genera.

Este tipo de organismos internacionales se presenta como una alternativa de obtención de recursos y conocimientos para producir la rehabilitación de monumentos y difundir, mediante campañas constantes, las medidas de cuidado que los ciudadanos debemos de tener con nuestro patrimonio.

Con base en dicha información, es fundamental no solo generar la clasificación interna de los monumentos, sino alinearlas con las internacionales para ser acreedores a estos beneficios económicos, culturales, científicos e informativos, considerándose en dicha convención como patrimonio cultural a:

- **Monumentos:** obras de carácter arquitectónico, con representatividad escultural o de pintura monumental, estructuras con elementos de valor arqueológico, así como grupos de elementos (ya sean cuevas, inscripciones, etc.) que contienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- **Conjuntos:** grupo de edificaciones, ya sean en entornos aisladas o conglomeradas, cuya construcción, unidad e integración con el entorno, otorga un valor universal y excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- **Lugares:** Zonas, lugares y obras generadas por el hombre o la naturaleza, de manera solitaria o en conjunto, que poseen un valor universal excepcional en el ámbito histórico, estético, etnológico o antropológico.

Para lo cual, la UNESCO fomentó la creación de un fondo para la protección del patrimonio mundial cultural y natural en 1972, en donde cualquier Estado que haya formado parte de dicha convención podrá hacer uso del fondo tras un procedimiento de examinación de peticiones en donde se estipule por qué una entidad gubernamental no puede afrontar la totalidad de los costos generados para la rehabilitación de su patrimonio, así como los tiempos o la urgencia de una intervención, destacando que se dará prioridad a las afectaciones provocadas por calamidades naturales o catástrofes (UNESCO, 1972).

Resultando un punto idóneo para la rehabilitación de las iglesias o estructuras antiguas que fueron dañadas tras el temblor sucedido el 19 de septiembre de 2017, de las cuales, después de dos años aún se espera que inicien su proceso de reconstrucción. Así mismo, se relaciona con el Plan Nacional de Reconstrucción 2019, en donde las acciones prioritarias a desarrollar están *“la reconstrucción de vivienda, infraestructura física educativa, infraestructura de salud y la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, ejecutadas por todos los participantes en el PROGRAMA”* (SEDATU, 2019, pág. 2).

Con estos artículos, leyes y acuerdos de convenciones se puede vislumbrar la existencia de fondos a los cuales el municipio de Puebla puede ser acreedor para mejorar la imagen urbana de sus inmuebles que forman parte de la zona de monumentos, únicamente hace falta la voluntad política de gestionar diversos fondos federales e internacionales para

subsanan las deficiencias estructurales causadas por la dinámica poblacional, una nula cultura de cuidado por parte de la ciudadanía y los lamentables sucesos naturales que sacudieron a nuestro país y estas valiosas construcciones.

2.2 Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla

El día 8 de abril de 1986 se emite la Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla, misma que surge como un mecanismo de defensa para la protección, restauración y conservación de poblaciones típicas, así como de las bellezas naturales presentes en el Estado. Cuyos objetivos son apoyados mediante la colaboración con el INAH a través de su participación en la formación de convenios con el Ejecutivo del Estado.

La ley en mención otorga facultades a los ayuntamientos sobre poblaciones o zona de belleza natural con título de “Zona Típica Monumental” que se encuentren dentro de su territorio, ya sea parcial o totalmente, señalando que las obras que se lleven a cabo en las áreas verdes, centros de esparcimiento, cementerios, atrios y diversas zonas públicas, deberán de apegarse a las características y estilos arquitectónicos preponderantes. Asimismo, la introducción de servicios tecnológicos, conducción de energía eléctrica y, en general, cualquier instalación que pueda alterar el paisaje, deberá de ser colocado de una manera discreta u oculta a la vista.

De igual forma, se otorgan facultades al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, para vigilar el debido cumplimiento de los reglamentos oriundos de la Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla,

así como sobre las declaratorias presentes en la misma, suscitando, en compañía de las autoridades, municipales cualquier acción comprendida en sus facultades.

2.3 Código Reglamentario para el Municipio de Puebla

El Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN), a partir de la reforma publicada el 2 de marzo del 2015 y, para efectos de la aplicación, define al Centro Histórico como un núcleo urbanístico que fomenta el desarrollo social en ámbitos políticos, económicos y culturales, a la vez que se distingue por la presencia de bienes con alto valor derivado de la representatividad histórica para la ciudad, sin embargo, para el Desarrollo Urbano Sustentable, la Gestión del suelo y Construcciones se entiende por Centro Histórico como:

El área declarada como Zona de Monumentos mediante Decreto Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de noviembre de 1977, el cual comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional y que se encuentra vinculada a hechos pretéritos de gran relevancia para el país, esta misma zona fue declarada por el Ejecutivo del Estado como Zona Típica Monumental mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 2005 (H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2018)

Con el fin de proteger la primera plaza de la ciudad, existe un organismo municipal desconcentrado encargado del funcionamiento, protección y promoción del Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentales de la ciudad de Puebla, mismo que tiene por objetivo:

Conocer, preservar, proteger, vigilar, rescatar y mejorar el Centro Histórico y Zonas Patrimoniales del Municipio, así como divulgar sus valores y promover la ocupación inmobiliaria, la inversión, la investigación, gestión y ejecución de proyectos estratégicos

urbanos, la generación de espacios de encuentro y convivencia, la procuración de recursos económicos, la coordinación interinstitucional, la inclusión y participación de los ciudadanos, para efectos de que perduren y se enaltezcan como testimonio histórico universal a favor de la calidad de vida de quienes los habitan de forma permanente o transitoria. (H. Ayuntamiento de Puebla, s.f.)

Análogamente, la “Zona Típica Monumental categorizada por el Ayuntamiento de Puebla en su Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable bajo la nomenclatura Z-10, se encuentra contemplada en el Decreto Estatal, con fecha del 31 de enero de 2005, el cual otorga el título de “Zona Típica Monumental” a una mayor parte de la Ciudad que la establecida previamente el 18 de noviembre de 1977 mediante la publicación decretal “Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos Históricos en la Ciudad de Puebla de Zaragoza”; abarcado 7,461 predios y 30 áreas públicas, contemplando las urbanizaciones con mayor antigüedad del municipio, entre las que se encuentran los barrios de San Antonio, San José, Santa Anita, La Luz, El Alto, Analco, El Carmen, Santiago, San Miguelito, Xanenetla, El Refugio, Xonaca y los Remedios, que a continuación se muestra.

Cabe hacer mención que el uso habitacional en la Zona de Monumentos Históricos, a pesar de contar con una alta viabilidad por la presencia de edificios y construcciones de barrios antiguos, se ha visto mermada por el creciente afluente de actividades de índole comercial, de servicios y de equipamiento; mismos que cuentan con una elevada preponderancia en las calles que se encuentran dentro de la perimetral de la 6 a la 18 poniente.

Ilustración III. Barrios de la zona de monumentos

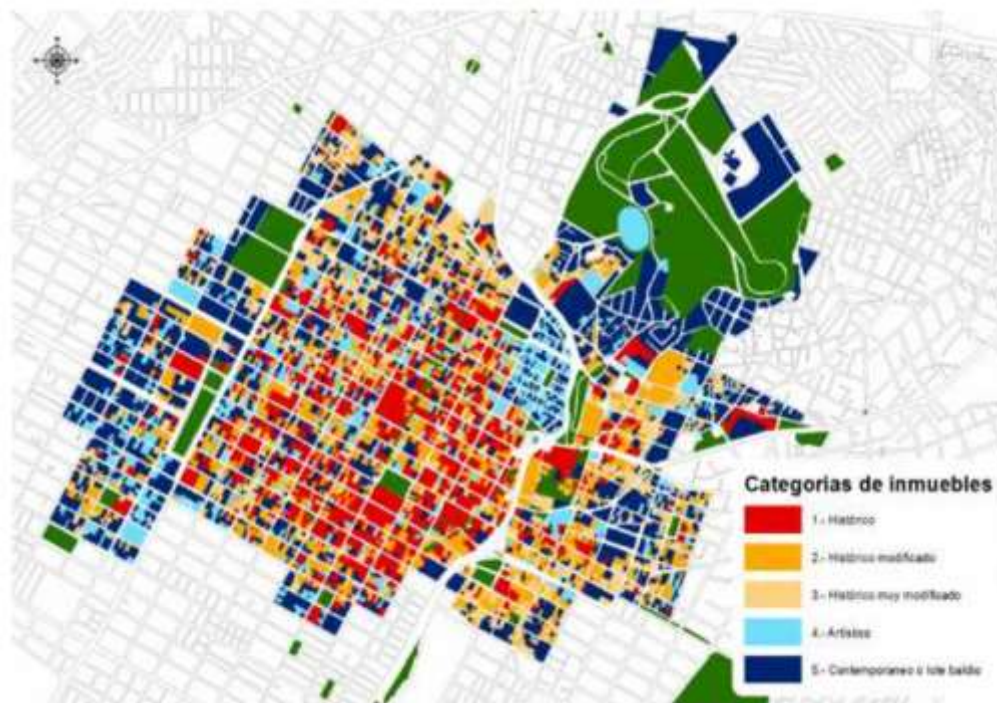


Fuente: Elaboración propia con base en Información Geoestadística sobre Zona de Monumentos en la Ciudad de Puebla, Portal de Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Puebla. [Http://datos.puebla.gob.mx/](http://datos.puebla.gob.mx/)

En contraste, al oriente del municipio se encuentran cúmulos habitacionales entre los que se puede destacar el Infonavit Manuel Rivera Anaya, Bosques de Amalucan y el Fraccionamiento Bosques del Pilar, así como, en general, la colonia Humboldt y Joaquín Colombres. En el oeste, la presencia de las viviendas se desenvuelve de una manera más diversa, hallando asentamientos residenciales como las colonias La Paz y Belisario Domínguez, y fraccionamientos como Valle del Rey, Residencial del Valle, Granjas Atoyac y Rincón de las Ánimas, manteniendo interacción con viviendas de tipo popular.

Aunado de lo anterior, se han identificado 926 inmuebles muy relevantes; 1, 327 con modificaciones, mayoritariamente en la planta baja; 965 aún cuentan con vestigios elementales como las fachadas o bardas perimetrales; 936 son artísticos y 3, 263 son de reciente edificación.

Ilustración IV. Categoría de inmuebles



Fuente: Recuperado del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2014-2018, pagina 211. <https://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/vi-planes/actua.prog.desa.urb.ru.pdf>

El COREMUN, en lo referente a Construcciones en el Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos, señala que son factibles de autorización las intervenciones que den cabal cumplimiento con los parámetros que contempla su artículo 762. mismo que menciona:

- Las puertas peatonales de madera con diseño afín a la zona en cualquiera de las hojas de los portones de acceso vehicular.

- La apertura de ventanas, huecos de luz o vanos en general destinados a la restauración de huecos cegados. Estipulándose que éstas no deberán perturbar la estructura o composición de la fachada, conforme a la normativa planteada por la Dirección.
- Las puertas, ventanas, aparadores y cualquier otro elemento de carpintería y herrería colocado en las aperturas o vanos deberán estar situados en el paño del inmueble.
- Todos los elementos que se deseen incorporar en el inmueble deberán de armonizar con el conjunto presente en los edificios históricos, el campo ambiental/visual de la zona, así como los previamente existentes en la misma edificación, ya sean balcones, pretilas, rejas, marqueterías, batientes de venta, etc.
- Las pinturas de guardapolvos en fachadas. Siempre y cuando estas tengan una altura mínima de sesenta centímetros y máxima de 1.20 metros.
- La instalación de rejas metálicas que no sobresalgan de los 30 centímetros del muro, así como las colocadas por la parte interior del paño de la fachada.
- Los elementos fijos, como vitrinas, destinados a la exposición de mercancías, mismos que deberán de ser colocados exclusivamente en el interior y entradas de las puertas y sobresalir del paño de la fachada, ampliar los claros o trastornar las características propias del inmueble.

Asimismo, refiere que no son factibles de autorizar las obras o elementos que:

- No mantengan una relación armónica con las propiedades estéticas o estilísticas de la edificación, trastornando o desvirtuando al mismo. Teniendo que acoplarse con la calle y sin presentar remetimientos en la esquina.

- Empleen celosías de cualquier material en balcones.
- Cuenten con una instalación que rebase los límites estipulados de volumen en las fachadas, contemplando marquesinas o volados en cualquier nivel de ésta.

Así como todos los elementos y construcciones que, por su carácter, ya sea decorativo o de portada, subyuguen el valor artístico o histórico que caracteriza al propio inmueble.

Por otra parte, el COREMUN señala que cuando se trate de restaurar algún inmueble considerado dentro de la Z-10 “Zona de Monumentos”, se tendrá que dar íntegro cumplimiento a las características propias correspondiente a la forma, nivel y sistema de construcción de este, empleando los elementos de refuerzo que la Dirección considere pertinente de acuerdo con los criterios para la intervención del Programa Parcial del Centro Histórico.

Aunado a ello, los cambios en el entorno urbano del Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos tendrán que cubrir de manera permanente y cabal con la observación y cumplimiento de los siguientes objetivos:

- I. Incorporar los elementos de la fisionomía exógena presente en las edificaciones que no mantienen una armonización.
- II. Actualizar, de manera constante, su carácter en los ámbitos arquitectónicos y urbanos.
- III. Conservar los trazados originarios al considerarse que en ellos se encuentran establecidos los parámetros correctos de las construcciones presentes en cada manzana.

- IV. Introducir la infraestructura necesaria para dotar de manera correcta a la zona de servicios públicos, incorporando técnicas de construcción que permitan la conservación del entorno urbano; preferentemente de manera inducida.
- V. Otorgar los elementos de infraestructura y equipo necesario para alcanzar la rehabilitación y mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos.

Todo lo anterior con el fin de mantener, conservar y proteger el Patrimonio Cultural de la ciudad de Puebla, por lo que el COREMUN en su Artículo 764 Numeral IV menciona:

En ninguna circunstancia se autoriza la demolición de los edificios históricos o artísticos en el Centro Histórico, Áreas Patrimoniales ni los considerados monumentos aislados en el Municipio de Puebla, los inmuebles contemporáneos podrán demolerse con autorización de la Dirección previa factibilidad expedida por la Gerencia para determinar la pertinencia y viabilidad de ser sustituido por otro edificio contemporáneo.

En consecuencia, las leyes, reglamentos, mencionados se enfocan en la priorización de las áreas denominadas Zonas de Monumentos, Zonas Históricas, Lugares Patrimonio, para fomentar la conservación de estas y así mantener el legado cultural arquitectónico de la época Barroca Colonial, teniendo esta denominación la Ciudad de Puebla en su primer cuadro, de igual forma como se ha hecho mención en capítulos anteriores, la preservación de esta Zona ha llevado a que nuestra ciudad sea reconocida a nivel internacional desde 1987 como patrimonio de interés público derivado de la gran historia, cultura y arquitectura por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, abreviado internacionalmente como UNESCO.

De esta forma se puede vislumbrar el recorrido generado para la formación de un marco normativo que regule la dinámica poblacional inherente al desarrollo de la sociedad, misma que de forma intrínseca produce el deterioro de la arquitectura urbana y artística, a través de la desocupación y presión para la modificación del uso de suelo por un carácter turístico - comercial. Así como la formación de organismos presentes en los diferentes niveles gubernamentales que se encarguen de gestionar la preservación y conservación de la cultura patrimonial del Centro Histórico de Puebla.

Capítulo III. Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio

En el presente capítulo se realiza un análisis sobre la percepción de la ciudadanía con respecto al título que la ciudad de Puebla ostenta desde 1987. Así mismo, se indaga sobre aquellos que pudieran ser un eje clave a la hora de proponer el Modelo de conservación de Ciudades Patrimonio: social, económico, imagen urbana y gestión municipal; mismos que fueron referidos por la ciudadanía como aspectos importantes.

Una vez concluido el análisis de información de la encuesta se presenta un Modelo de Conservación que pretende atender de manera transversal: ciudadanía, sector público (en los 3 ejes de gobierno), sector privado y demás instituciones relacionadas con el patrimonio los temas de presupuesto participativo y necesidades para la conservación del primer cuadro de la ciudad.

3.1 Metodología

Para establecer la cantidad de encuestas que se requieren para obtener una muestra representativa se consideró a las 20,000 viviendas ubicadas en el Centro Histórico (en total son 28 295 viviendas contabilizadas, pero se excluyeron las 6 247 que están deshabitadas y las que son utilizadas de forma temporal, 2 048), así como un margen de error al 3 por ciento.

Analizando la cantidad de encuestas necesarias para obtener niveles de confianza al 90%, 95% y 99%, se puede vislumbrar que la mejor alternativa a desarrollar son las 1 013 encuestas representativas de un nivel de confianza de 95%, ya que para incrementar este parámetro cuatro puntos porcentuales, se requiere generar más del doble de cuestionarios que los considerados al 90%, resultando ineficaz y de poco impacto para el desenvolvimiento analítico.

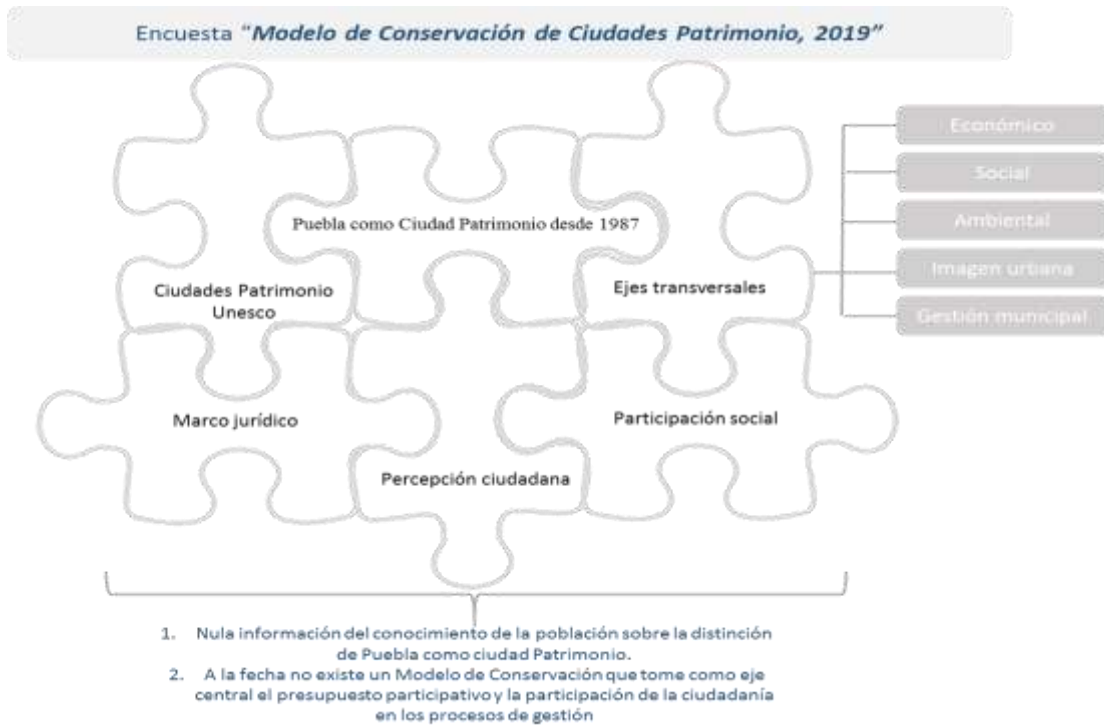
Tamaño de muestra con p y q de .05 y margen de error del 3%		
Nivel de Confianza	Valor de Z	N
90%	1.65	729
95%	1.96	1013
99%	2.57	1681

Fuente: elaboración propia

La encuesta titulada “*Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio, 2019*” cuenta con 15 reactivos, 8 principales y 7 secundarios, aborda temas como: el conocimiento de la ciudadanía sobre el concepto de ciudades patrimonio, la identificación de dichos espacios en la Ciudad de Puebla y la voluntad ciudadana para establecer mecanismos de acción en pro del patrimonio cultural en conjunto con las autoridades municipal. Esta fue respondida durante los meses de mayo y junio del 2019, mediante un portal de internet para la elaboración de encuesta de manera digital. Finalmente, los datos fueron manipulados y analizados con el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).

A través de la estructura metodológica para la elaboración de la encuesta (Ilustración V) se profundizó sobre los criterios de esta investigación y, de manera transversal, se analizan los ejes principales del programa de ciudades patrimonio: social, económico, imagen urbana y la gestión municipal. Esperando obtener un panorama adecuado y resultados idóneos que favorezcan el uso de la información.

Ilustración V. Estructura Metodológica

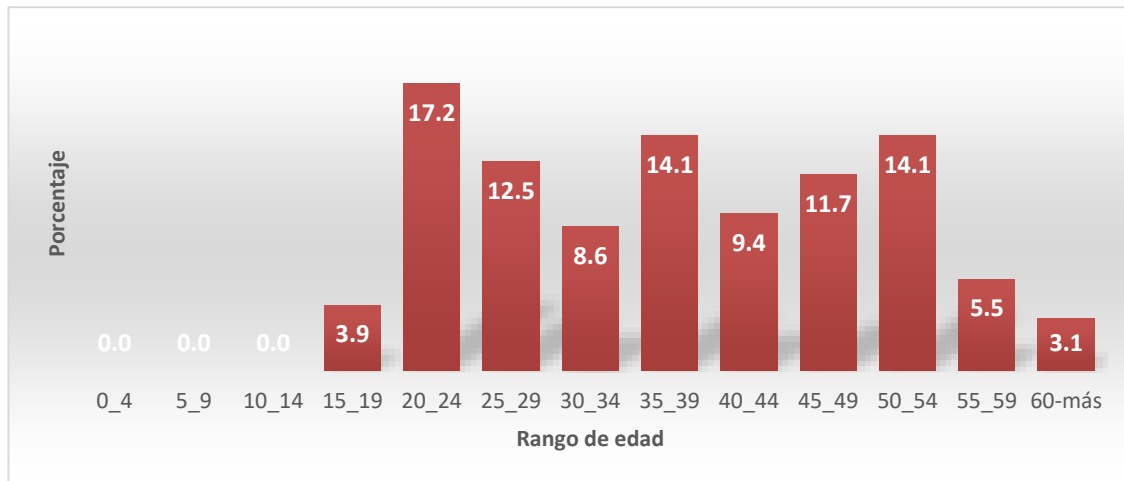


FUENTE: Elaboración propia.

3.2 Análisis de resultados

Con los datos obtenidos de la encuesta realizada, se identifican ciertas características de la población y con ello un perfil básico. Mediante variables tales como: escolaridad, edad y lugar de residencia se puede inferir el porqué de la percepción que tienen sobre el patrimonio de la humanidad. La edad de los encuestados oscila entre los 15 a los 69 años. En donde los puntos más altos de frecuencia se encuentran en los rangos de edad de 20-24, 35-39 y 50-54. Tal como se presenta en la gráfica 1.

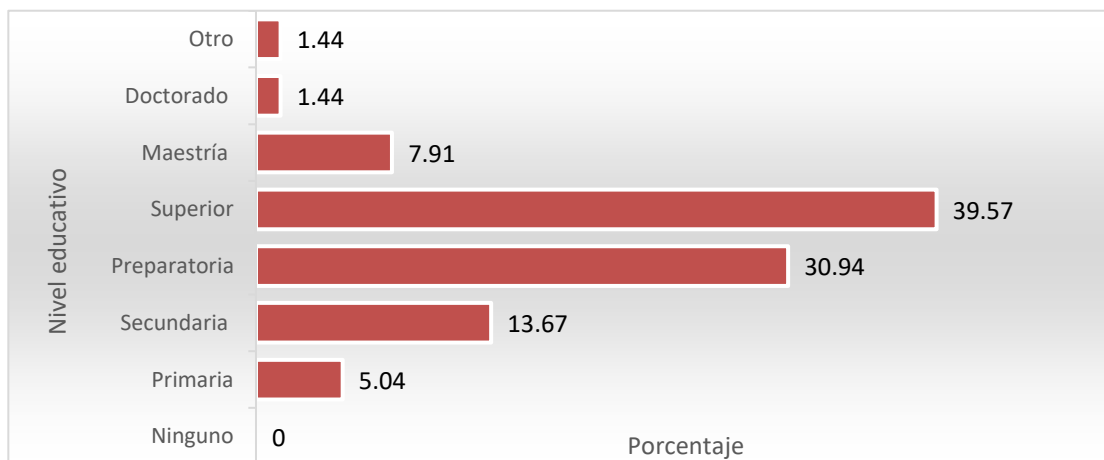
Gráfica 1. Edad promedio



FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta “Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio”, Puebla, 2019.

El sexo de los encuestados se divide en 69.8% mujeres y el 30.2% restante, corresponde a los hombres. De igual forma el nivel máximo de estudios reportados fue de educación superior con un 39.6%, seguido de la preparatoria con un 30.9% y nivel secundaria con el 13.7%. El porcentaje faltante se divide entre la educación primaria, nivel maestría, carrera técnica. Ver gráfica 2.

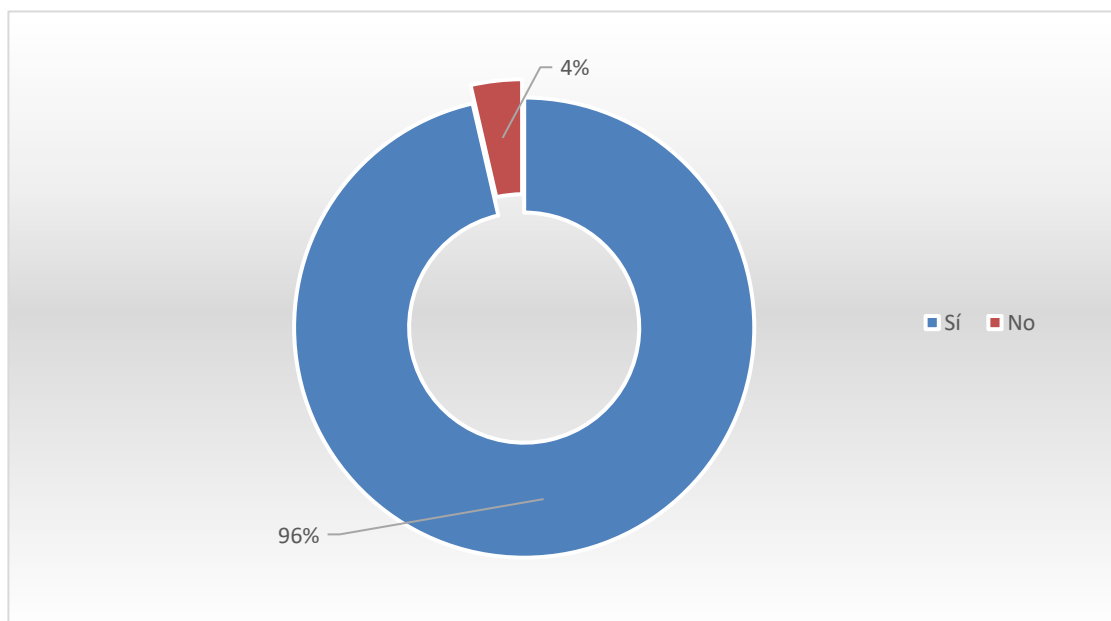
Gráfica 2. Nivel de Escolaridad



FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta “Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio”, Puebla, 2019.

Con respecto al lugar de residencia, más del 90% de los encuestados refirió vivir en la ciudad de Puebla, un 3.6% responde a turistas de estados como Morelos, Veracruz, Chihuahua y Tlaxcala. El porcentaje faltante son turistas del interior del Estado. Este aspecto guarda una estrecha relación con dos preguntas, la primera de ellas sobre el conocimiento de lo que se considera como un *Sitio Patrimonio de la Humanidad*, en donde 92.1% refirió saber a qué se refiere esa distinción. Así mismo, cuando se indagó sobre el conocimiento de que la ciudad de Puebla es reconocida por la UNESCO como Ciudad Patrimonio desde 1987, el 71.2% indican que estaban conscientes de este dato. Este porcentaje alto puede estar influenciado por el hecho que la mayoría de los encuestados residen en la ciudad de Puebla.

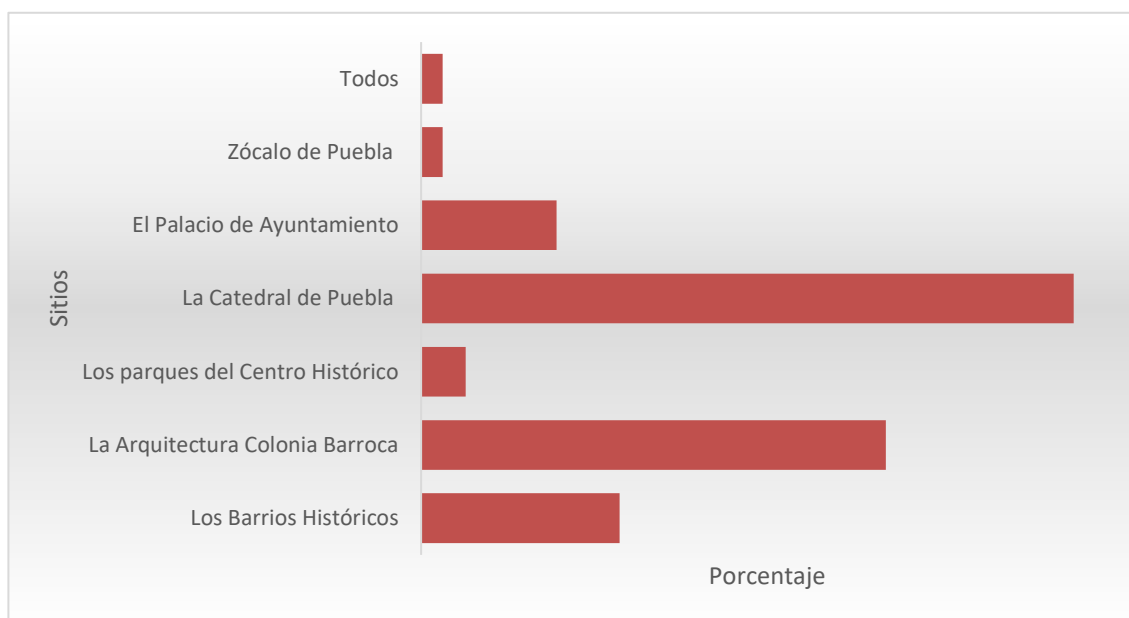
Gráfica 1. ¿Usted considera que el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla se merece la distinción de Patrimonio de la Humanidad?



FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta “Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio”, Puebla, 2019.

Cuando se indagó sobre aquellos sitios de la ciudad de Puebla que consideraban como Patrimonio de la Humanidad, más del 40% señaló a la Catedral de Puebla, seguida de la Arquitectura Barroca (30%) y con menores porcentajes están los Barrios históricos y el Palacio de ayuntamiento. Gráfica 4.

Gráfica 2. ¿Qué sitios de la Ciudad de Puebla considera son Patrimonio de la Humanidad?



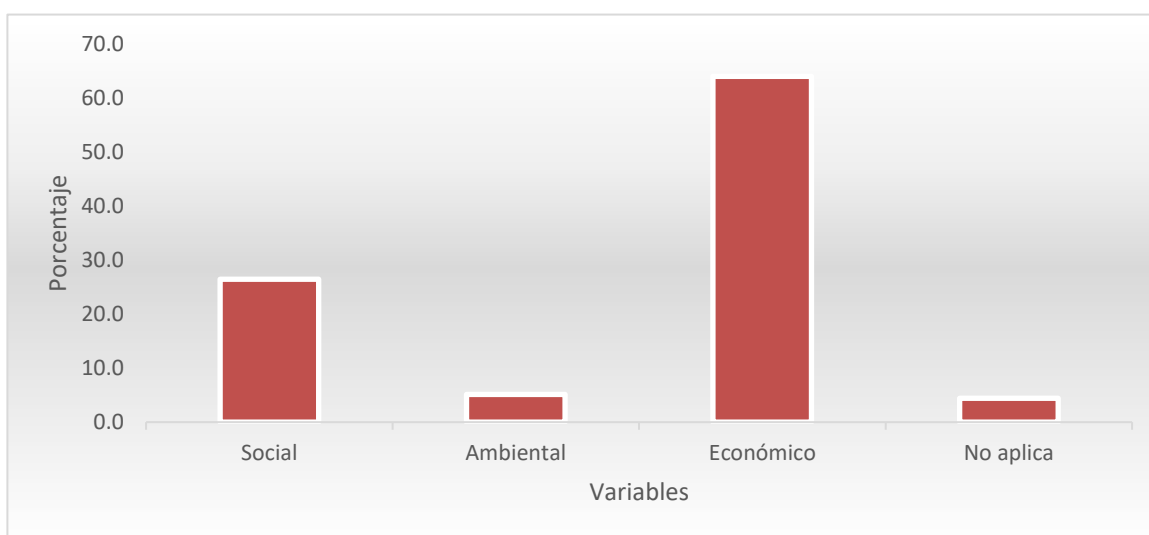
FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta “Modelo de Conservación de ciudades Patrimonio”, Puebla, 2019.

Uno de los cuestionamientos más importantes iba enfocado a conocer la percepción de la ciudadanía respecto a los beneficios que pudiera conseguir Puebla capital al ser considerada como ciudad patrimonio. Cuyos resultados arrojaron que el 98.6% de los encuestados refiere una respuesta positiva hacia ese cuestionamiento.

Los beneficios van enfocados al sector económico, principalmente, con un 64%, seguido de la parte social (26.5%), y muy por debajo pero no menos relevante, la cuestión al

impacto. Esta perspectiva que tiene la población ayudará a plantear un modelo de intervención que busque incluir la percepción ciudadana con respecto a los espacios patrimonio y planteando acciones que vayan enfocadas a buscar soluciones a esos 3 grandes ejes. Gráfica 5

Gráfica 3. ¿En qué ámbito cree que sea el mayor beneficio de que Puebla tenga el reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad?

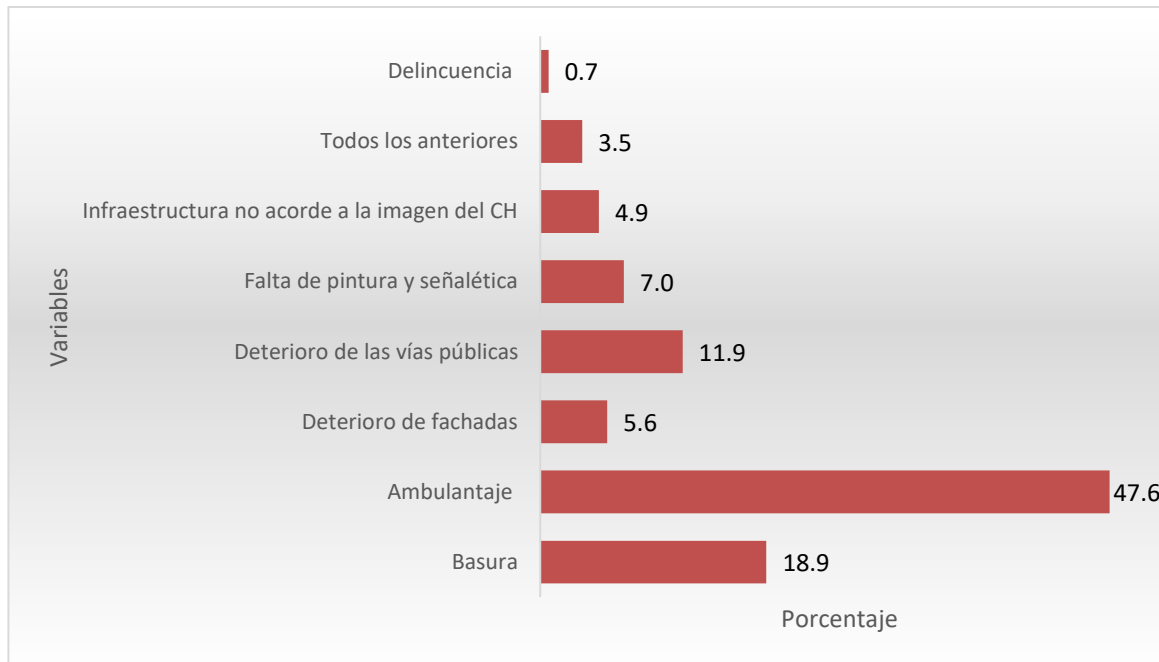


FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta “Modelo de Conservación de ciudades Patrimonio”, Puebla, 2019.

Del 1.4% que considera no es benéfico que la ciudad ostente un título como ese refiere que la negativa no va enfocada al “atraso” que pudiera existir por las casonas o barrios históricos, sino porque no se ha dado un cuidado adecuado de las condiciones de la ciudad.

Seguido de esto, sobre la imagen urbana, de los aspectos que menos favorecen a la ciudad se encuentran el ambulante con un 47.2% de coincidencia de los encuestados, seguido del problema de la basura con un 19% y deterioro de las vías públicas con el 12%, principalmente. Ver Gráfica 6

Gráfica 4. Respecto a la imagen urbana ¿Qué aspectos considera son poco favorables del Centro Histórico?

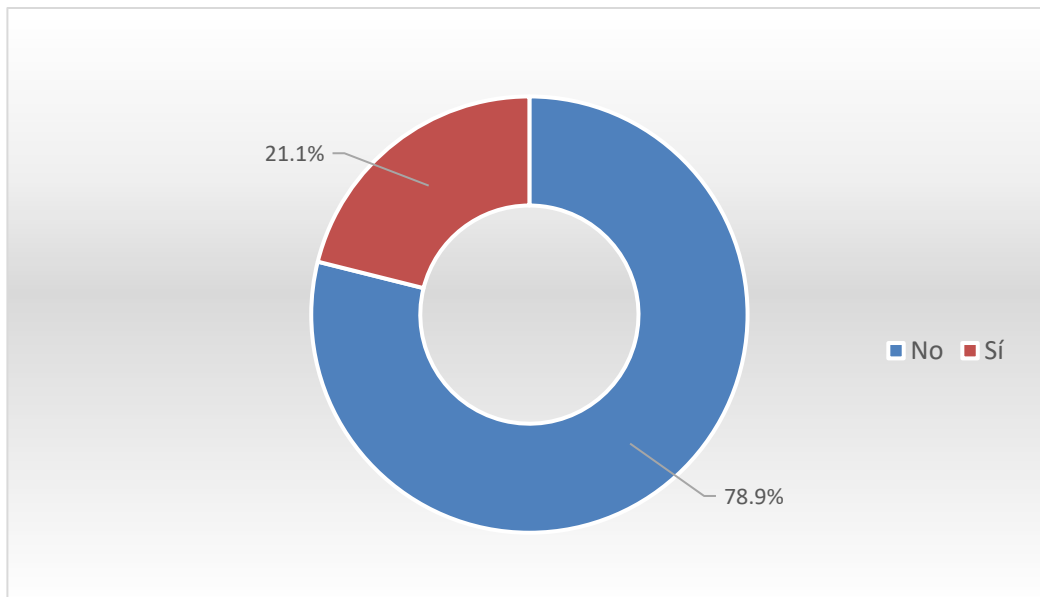


FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta “Modelo de Conservación de ciudades Patrimonio”, Puebla, 2019.

Siendo estos, puntos estratégicos que se interrelacionan con los ejes de acción sondeados en la gráfica 5. Su importancia radica por el hecho de haber indagado en las inquietudes de la sociedad. Mismas que buscarán ser atendidas de manera integral en el modelo.

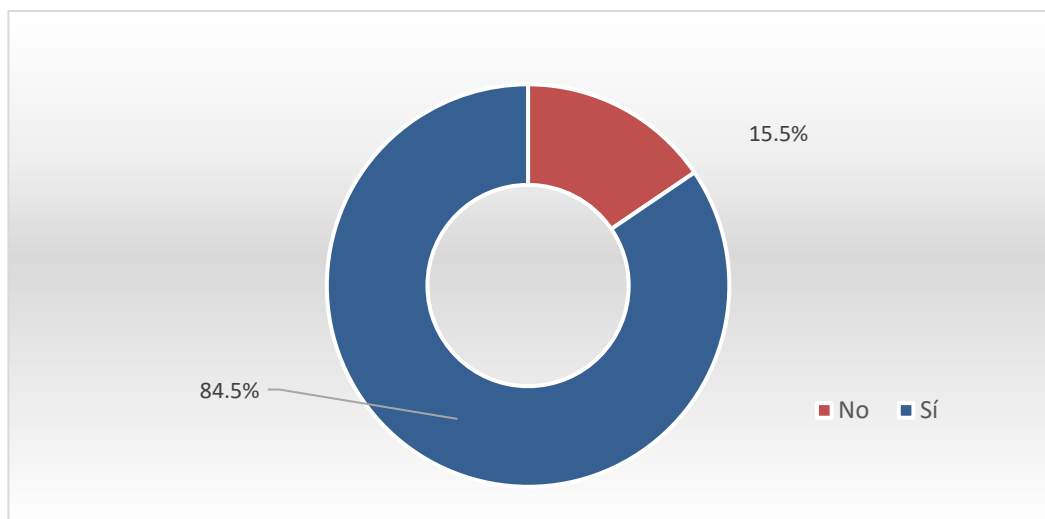
Finalmente, con el objetivo de saber qué tan cercanos e incluidos se sienten los ciudadanos en cuanto a la toma de decisiones para la preservación de los sitios patrimonio, el 78.9% percibe que la ciudadanía no es tomada en cuenta para este tipo de eventos (gráfica 7). De los cuales, un 84.5% está dispuesto a colaborar con las autoridades municipales para la preservación de espacios públicos, mejoramiento de la imagen urbana del centro histórico y, por supuesto, el cuidado de los sitios patrimonio (gráfica 8).

Gráfica 5. ¿Considera que los ciudadanos son tomados en cuenta para la toma de decisiones sobre la preservación del patrimonio?



FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta “Modelo de Conservación de ciudades Patrimonio”, Puebla, 2019.

Gráfica 6. Disponibilidad para colaborar con las autoridades municipales



FUENTE: Elaboración propia con base en la Encuesta “Modelo de Conservación de ciudades Patrimonio”, Puebla, 2019.

Ante los hallazgos presentados, es importante puntualizar que, aunque hay problemas que le conciernen específicamente a las autoridades (de los 3 niveles de gobierno), no puede dejar de obviarse la relevancia que tiene involucrar a la ciudadanía en los procesos de gestión, promoción y conservación de los sitios patrimonio localizados en la ciudad de Puebla, para que, al ser partícipes de estas acciones, tenga como resultado una incidencia positiva en el mantenimiento y la preservación del título como ciudad patrimonio. Se trata de crear un vínculo con la sociedad, para que hagan suyo el problema y se busque soluciones conjuntas.

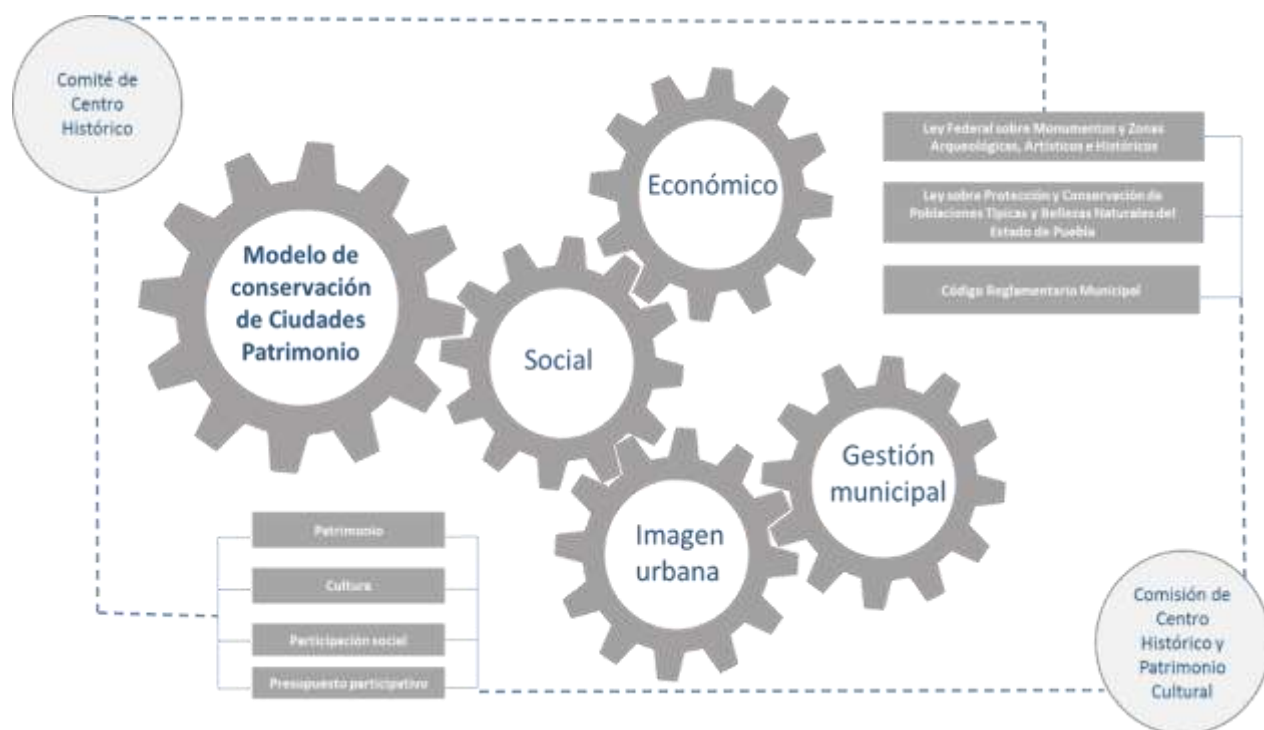
El enfoque del presupuesto participativo será quien marque la pauta para ir involucrando de manera paulatina a los diferentes actores, sobre todo, aquellos que estén dispuestos a participar, defender y proteger en el proceso de gestión el patrimonio cultural al cual tienen derecho.

3.3 Propuesta del Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio desde un enfoque de presupuesto participativo.

Con base en los resultados, se espera que, para el desarrollo del presente modelo, se considere, indudablemente, a la ciudad como un ente que interactúa en todo momento, una ciudad en resiliencia que busca conservar y adaptarse a las condiciones que se manifiestan en la actualidad. Asimismo, debe plantearse la apropiación del espacio urbano donde la ciudadanía disfruta y ejerce sus derechos humanos, en específico el *Derecho a la Ciudad*, como un elemento elemental para un bienestar y un bienestar colectivo, que erradique la brecha de desigualdad “*recatar el hombre como elemento principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha construido*” (Lefebvre,1967). Es por ello que la ciudad de Puebla con su distinción

de Patrimonio Mundial debe fomentar la integración de los diferentes sectores que se relacionan alrededor de esta zona.

Ilustración VI. Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio



FUENTE: Elaboración propia.

Social

En este aspecto se contempla enfocar acciones a promover el cuidado apropiado de las zonas, tanto por parte de las y los residentes de la ciudad de Puebla como por los turistas nacionales y extranjeros.

Reconociendo que un porcentaje considerable de la población no está informada sobre el título de Ciudad Patrimonio que tiene Puebla, se requieren elaborar campañas para difundir

en diversos medios y desde edades tempranas, esta información. Aceptando que el desconocimiento de los hechos puede ser un factor para que la ciudadanía no sienta la necesidad de cuidar y preservar los espacios.

A mediano plazo se espera que, al promover la integración de diferentes actores de la ciudad, lograr comprometerlos para participar en la conservación de los espacios, buscando que sea un trabajo integral con el objetivo de postergar durante más tiempo ese título.

A largo plazo, y mediante acciones de concientización (mayor difusión cultural), proyectar la idea que, dichos escenarios que ayuden a postergar el nombramiento incidirán en crear mejores condiciones de vida para la sociedad; generar un vínculo de identidad. Esperando el trabajo coordinado tanto con el Comité del Centro Histórico como haciendo llegar las propuestas de conservación a la Comisión de Centro Histórico y Patrimonio Cultural, procurando que sean ellos quienes, en su rango de autoridad municipal, respalden las propuestas de la ciudadanía desde el Ayuntamiento.

Económico

Reconociendo la tendencia mundial enfocada a la protección, preservación y recuperación de sitios patrimonio, se presentan las siguientes acciones para ser contempladas dentro del Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio, sustentadas en el hecho que más del 64% de la población encuestada, refiere a que el mayor beneficio de que Puebla ostente ese título está en el sector económico:

- En relación con las actividades de difusión masiva sobre lo que significa ser nombrado Patrimonio de la Humanidad, se estaría fomentando un *turismo consciente e informado* de los sitios que se encuentran en la ciudad. Siendo, no sólo, un motivo para ser visitado, sino que esta misma afluencia ya informada

ayudará a preservar el patrimonio. Cuando la sociedad conoce lo que tiene a su alrededor se vuelve un agente de cambio para lograr condiciones de estabilidad. En términos económicos eso se vería reflejado en los sectores de: hoteles, restaurantes, comunicación, etc.

- Asimismo, al ser la zona de monumentos parte del patrimonio que integra la imagen de la ciudad se vuelve un aspecto fundamental donde intervienen condiciones socioeconómicas. Abarcando estos dos aspectos, económico y de imagen urbana, se propone crear un proyecto para la reubicación de los ambulantes presentes en el Centro Histórico y concentrarlos en un espacio apto para ello. Una de las quejas más recurrentes de la población encuestada va enfocada a la mala imagen que proyecta el sector informal. E incluso, al despejar el primer cuadro del Centro Histórico, se estaría preservando las condiciones de los inmuebles/ calles donde se ubica el sector informal.

Imagen Urbana

Respetando la legislación revisada en el apartado anterior, se proponen acciones que fomenten el desarrollo de infraestructura que tenga relación con el entorno, promover una planificación territorial adecuada y, por supuesto, la difusión de la ciudad de Puebla como Patrimonio mundial.

Para ello se requiere el desarrollo de infraestructura que guarde relación con el entorno y las edificaciones que se ubican en el Centro Histórico. Trabajar de forma coordinada con los 3 sectores de gobierno y la iniciativa privada para facilitar las condiciones de construcción acordes al entorno. Además, aquellos espacios que ya sean considerados como parte de un sitio patrimonio, brindar las facilidades necesarias para que los propietarios

puedan acceder a fondos para el mantenimiento y cuidado de la infraestructura e incluso brindar ciertas “bonificaciones” si este cuidado se hace satisfactoriamente.

Así mismo una planificación territorial. Si bien, en la zona de monumentos no se puede cambiar tan fácilmente el uso de suelo debe considerarse una planificación territorial optima, que sea planteada desde los organismos cuyo objetivo es la preservación del patrimonio (no importando si es a nivel municipal, estatal, federal e internacional), con un trabajo de manera transversal y tome en cuenta la aportación de la población.

Finalmente, con difusión y promoción de la ciudad de Puebla y la concientización sobre la importancia de su preservación, se espera posicionar la cultura y las artes como ejes fundamentales para generar identidad propia en los habitantes de la ciudad, y que sean ellos mismos quienes cuiden y protejan el patrimonio como parte de su cultura, mediante el cual el ser humano se expresa, toma conciencia de sí mismo (...) busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden (UNESCO).

Gestión municipal

Este último rubro es el que da certeza a las actividades anteriores. Teniendo en cuenta las acciones que genera la Gerencia del Centro Histórico, se plantea la vinculación de ésta con los otros sectores de gobierno. De igual forman, se puntualizan las siguientes acciones:

- Antes de cualquier modificación de una estructura, se propone incorporar como parte de una obligación el Estudio de Patrimonio, que contenga una evaluación técnica del cambio y que, además, vengan contemplada la participación ciudadana. Esto con la finalidad de reducir los riesgos por las modificaciones de uso de suelo y evitar la inconformidad social.

- Realizar convocatorias para la elaboración de proyectos/acciones que vayan enfocadas al cuidado, conservación y recuperación de los sitios patrimonios, buscando involucrar a la sociedad.
- Plantear diversos niveles de restricción en su uso y modificaciones intervencionistas sobre el Patrimonio, en donde se incluyan las diferentes escalas territoriales de protección.
- Mantener un diálogo abierto con los diversos niveles de gobierno, con la finalidad de reducir la brecha que pudiera existir entre ellos. Esto con miras a poder conservar el nombramiento haciendo buen uso de las gestiones gubernamentales. De igual forma, se espera que con el dialogo constante, plantear acciones de seguridad y vigilancia para mejorar la percepción de seguridad de la ciudadanía.
- Mantenimiento, educación y limpieza Replicar las acciones hechas por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad para la recuperación de espacios públicos, en donde se involucre al sector público, privado y a la sociedad civil.

Todos estos ejes deben estar estrechamente vinculados con la participación activa de las y los habitantes, mediante los mecanismos del enfoque del presupuesto participativo. Mediante asambleas, reuniones, consultas ciudadanas, fomentar la integración activa de la sociedad civil. Cuyos beneficios se verán reflejados a mediano y largo plazo, considerando que, al hacerlos partícipes de la problemática/condiciones, de igual forma, ellos se percibirán como actores clave para lograr mejores condiciones para la protección, conservación, restauración y recuperación de sitios patrimoniales.

Por lo cual la participación de los consejos ciudadanos es de gran importancia, siendo el del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, conforme a las normativas constitucionales aplicables en su materia, aquel organismo que permite emplear una gestión directa entre el Ayuntamiento de Puebla y sus habitantes, para el fomento de acciones conjuntas que estimulen el máximo beneficio social.

En tanto el *Modelo de Conservación de Ciudades Patrimonio 2019*, que se plantea en este documento, en conjunto con las herramientas que aporta la Participación Ciudadana a través del Comité y la Comisión del Centro Histórico como eje fundamental, pueda lograr la incorporación de la Sociedad, tanto en temas que guarden relación con la Imagen Urbana con las legislaciones vigentes y más haya con la participación en Gestión Municipal sobre la toma de decisiones que impactan de manera focalizada a la zona considerada Patrimonio Cultural, siendo, la figura del presupuesto participativo, un mecanismo alternativo para ejercer parte de los recursos estipulados en el periodo fiscal gubernamental, a la vez que da voz a la ciudadanía ante la esfera política en la toma de decisiones, siendo los primeros, los agentes que cuentan con el panorama más real sobre las necesidades de una comunidad, así como sobre las posibles soluciones. Con el modelo de conservación, se pretende poner al ciudadano en el centro y enfocar las acciones para el desarrollo tanto social como económico, revalorizando la importancia de la preservación y cuidado del patrimonio que alberga la ciudad.

Conclusiones

Con base en el análisis antes presentado, la lectura que se da sobre el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Puebla va enfocado en dos puntos principales. El primero de ellos, reconocer que el patrimonio está íntimamente relacionado con los desafíos y problemáticas que se presentan en la actualidad, cambio climático, desastres naturales, conflictos sociales, migración, urbanización irregular, desigualdades económicas y demás. Por ello, el patrimonio representa una pieza clave en la generación de identidad e integración social, además de fomentar el desarrollo económico, ambiental y sostenible.

La percepción que se da sobre el patrimonio es de gran importancia para la cultura y el desarrollo multidisciplinario al constituirse como el *capital cultural* de las sociedades modernas. Contribuyendo a la apreciación y revalorización constante de los cimientos culturales que han permitido formar las identidades de los pueblos, a la vez que funge como un vehículo transgeneracional para la transmisión de los saberes, experiencias y aptitudes ancestrales.

Como segundo punto, debe visualizarse y contemplarse al patrimonio como una fuente de riqueza tanto cultural como económica, derivado de que este otorga la posibilidad de generar una derrama monetaria a través de la promoción de un turismo sostenible que se base en el fomento de la historia de las zonas reconocidas como patrimonio, incorporando la factibilidad de un mecanismo de uso responsable que garantice la autoconservación de los sitios mediante su promoción. No olvidando que parte de la población desconoce a qué se refiere ser Patrimonio Mundial y la distinción que tiene Puebla desde hace 32 años.

Con el modelo de conservación, se pretende poner al ciudadano en el centro y enfocar las acciones para el desarrollo económico y social, revalorizando la importancia de

conservar el Patrimonio Mundial. Visualizando a este último como un aliado que, potencializando los beneficios, genera nuevas expectativas económicas y sociales.

La propuesta de rehabilitación de fachadas a través de un fondo mixto por el presupuesto participativo tendrá que llevarse a cabo tras un análisis de viabilidad para la determinación de las zonas o calles prioritarias para su intervención, por lo cual, la administración municipal puede gestionar los mecanismos necesarios para que un organismo como lo es la Gerencia del Centro Histórico pueda generar dicho estudio.

En cuestión de orden los regidores, por la cercanía que establecen con la ciudadanía, resultan ser la mejor vía de acceso de este tipo de propuestas ya que, a través de ellos, se pueden solicitar los recursos y estudios necesarios a las diferentes dependencias municipales, puesto que en el artículo 107 del propio Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se estipula que las y los integrantes de las comisiones pueden realizar una solicitud a los titulares de las Dependencias y Entidades para que brinden soporte documental y/o informativo, siempre y cuando estos se encuentren bajo su ramo o área de labores, teniendo un intervalo de tiempo de máximo veinte días hábiles.

Sumado a esto, en el Artículo 114 se hace mención que las Comisiones se encuentran facultadas para generar labores de supervisión, encuestas, foros, consultas y demás trabajos necesarios para los estudios encomendados, representando la posibilidad de establecer espacios de intervención ciudadana en la que los propietarios, arrendatarios, empresarios o sociedades civiles, se puedan sumar en la dignificación del patrimonio de la ciudad generando propuestas, con su propia mano de obra o recursos en especie y económicos.

En esta particularidad, lo ideal deberá ser realizar una sesión de Comisiones unidas en las que se encuentren presentes la Comisión de Patrimonio Hacienda Pública Municipal, la Comisión de Centro Histórico y Patrimonio Cultural, así como los titulares de la Gerencia del Centro Histórico y la Tesorería Municipal, mismos que podrán facilitar la información sobre la suficiencia presupuestaria que presenta el municipio, así como el dictamen de las mejores zonas de intervención y establecer el actuar de las autoridades tal como lo establecido en el artículo 117, 133 y 134.

Teniendo en cuenta que la actividad turística es de los puntos fuertes de Puebla, debe ser un tema que se aborde de manera transversal con diversas instancias debido a sus múltiples implicaciones en los sitios patrimonio, ya que presentan grandes desafíos en materia de control relacionado a la imagen y gestión urbana, flujos y movilidad de turistas, al igual que en los propios cuidados para su conservación; resultando de gran importancia la generación e impulso de estrategias que coadyuven a la simplificación y correcta implementación de los procesos de cambio.

Siendo diversos los factores que deben de considerarse para la promoción de una conservación sostenible del patrimonio, el modelo de conservación incorpora elementos de vinculación gubernamental y ciudadana. Contemplando variables multidimensionales e interinstitucionales que buscan garantizar la protección y revalorización del patrimonio mediante la suma de esfuerzos y compromisos de los diferentes actores sociales, tanto públicos como privados.

Enfatizando que, para lograr una gestión municipal eficiente destinada a la salvaguardia, la revalorización y conservación del patrimonio, es indispensable contar con la participación de una ciudadanía consiente de la importancia cultural e histórica que guarda

cada inmueble, para lo cual es menester la colaboración de los diversos sectores públicos, privados y sociales en el desarrollo comunicativo, al igual que en el fortalecimiento de las capacidades y saberes entre las y los interesados. Resultando necesario la formulación de medidas y políticas públicas concretas que permitan poner en práctica aquellas propuestas que albergan una gran voluntad e intención sobre el cuidado del patrimonio de la ciudad.

Finalmente, es de gran importancia las labores comunicativas de amplio espectro sobre los sitios presentes en la ciudad de Puebla con la distinción de Patrimonio, requiriendo el apoyo del sector privado y la sociedad civil, ya que es mediante estas que se puede difundir el conocimiento sobre la valía e importancia que guardan los inmuebles, a la vez que se produce un sentimiento de apego e identidad entre la ciudadanía para su protección a lo largo de las generaciones. Se espera que, con este modelo de conservación, las acciones no sólo se centren en el actuar de las autoridades, sino en el involucramiento continuo de la sociedad, en el reconocimiento de la cultura, y en la generación de una identidad que permita la conservación de estos espacios durante los siguientes años.

Referencias Bibliográficas

- Bautista, G. (2016). *Perspectivas de generación de productos turísticos a partir del patrimonio cultural: el caso de la ciudad de Bogotá (Colombia)*. España.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artístico e Históricas*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Caicedo, G. (s.f). *La conservación del Patrimonio Cultural y Natural como Herramienta para la Planificación Urbana*. Política de Gestión Ambiental.
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. (s.f). *Propuesta para un modelo integral de conservación del patrimonio urbano*. Gobierno de Chile.
- García, C. (s.f). *Los usos culturales del Patrimonio Cultural*. Departamento de Antropología de la UAM. Iztapalapa. México, D.F.
- García, C. (2012). *Patrimonio cultural. Conceptos básicos*. Prensas Universitarias de Zaragoza, 2011.
- García, L. (2008). *Patrimonio cultural: Diferentes perspectivas*. Arqueoweb. Revista sobre Arqueología en internet.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2014). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla. Puebla, Puebla*.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2018). *Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla*. Puebla, Puebla.
- Gómez, P. (2017). *Introducción a la antropología social y cultural. Tema 2. El concepto de cultura*. Recuperado de: https://ocw.unican.es/pluginfile.php/2206/mod_resource/content/1/Tema2-antropologia.pdf
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. (Abril de 2018). *COREMUN. Código Reglamentario para el Municipio de Puebla*. Puebla, Pue., México.
- Jiménez, R; Sainz, N. (2011). *¿Quién hace al patrimonio? Su valoración y uso desde la perspectiva del campo de poder*. Año 2. Núm. 3. Enero/junio.
- Kliksberg, B. (2003). *Nuevas ideas en política social y concertación para el desarrollo*. Conferencia presentada en el VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, Panamá.
- Licha, I. (2001). *Participación ciudadana y gerencia social*. Mimeo, INDES-BID.
- López, M; Vidargas. (2014). *Los nuevos paradigmas de la conservación del patrimonio cultural*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.

- Martínez, O; García R. (2016). *La contribución de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad al desarrollo turístico: análisis de caso de Santiago de Compostela*. International Journal of Scientific Management and Tourism, Vol.2, 1, pp 119-128
- Muñiz, M, I. (2012). *Defensa y Conservación del Patrimonio Cultural en la Ciudad de Cholula, México: El Caso de Procholula A.C.* México, Puebla.
- Muriel, D. (2016). *El modelo patrimonial: el patrimonio cultural como emergencia tardomoderna*. PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, vol. 14, núm. 1, enero, 2016, pp. 181-192. Universidad de La Laguna El Sauzal (Tenerife), España.
- Ojeda, Becerill & Vargas. (2018). *La importancia del aprendizaje social y su papel en la evolución de la cultura*. Revista argentina de antropología biológica. Volumen 20, Número 2. Julio-Diciembre 2018
- Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial. (2019). *Introducción y misión*. Recuperado de: <https://www.ovpm.org/es/todo-sobre-la-ocpm/introduccion-y-mision/>
- PMDUS. (s.f.). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano Puebla*. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- PNUD. (s.f). *Propuestas para un modelo integral de conservación del patrimonio urbano*. Grupo de trabajo de patrimonio. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. Chile.
- Secretaria de Cultura. (s.f). *Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial*. Reglas Específicas PCMPM.
- Troitiño, M. (2016). *Patrimonio y turismo: reflexión teórico-conceptual y una propuesta metodológica integradora aplicada al municipio de Carmona (Sevilla, España)*. Revista electrónica de Geograf[ia y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona.
- UNESCO. (1672). *Convención Sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. PDF.
- UNESCO. (Diciembre de 1993). *Convention concerning the protection of the world cultural an natural heritag*. Cartagena, Colombia. Recuperado el 13 de Mayo de 2019, de <http://whc.unesco.org/archive/1993/whc-93-conf002-14e.pdf>
- UNESCO. (s.f). *Patrimonio. Sostenibilidad del patrimonio*.
- UNESCO. (27 de junio de 1998). *Information presented to the Bureau of the World Heritage Committee*. BUREAU OF THE WORLD HERITAGE COMMITTEE- Twenty-second session. Paris. Obtenido de <http://whc.unesco.org/archive/1998/whc-98-conf201-9e.pdf>
- UNESCO. (Noviembre de 1999). *Convention concertig the protection of the world cultural and natural heritage*. Marrakesh. Recuperado el 15 de mayo de 2019, de <http://whc.unesco.org/archive/1999/whc-99-conf209-22e.pdf>

- UNESCO. (2014). *Conservation issues presented to the World Heritage Committee*. Recuperado el 2016 de mayo de 2019, de <http://whc.unesco.org/en/soc/2853>
- Vélez, P. (2003). *Estructura y dinámica demográfica de la Zona Conurbada Puebla-Tlaxcala*. Puebla: Instituto de Ciencias Sociales.
- Villoro, L. (1992). *El pensamiento moderno*. Filosofía del Renacimiento. Editorial: Eco Colegio Nacional y Fondo de Cultura Económica. México, D.F.